



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 496

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles, 22 de febrero de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora subsecretaria del Ministerio de Administraciones Públicas (Carrión Martín) para informar sobre:

- El informe de evaluación 2004-2005 de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/001015.) 2
- Los objetivos, actividades y programas que han de ejecutar los servicios territoriales y, en particular, sobre los nombramientos de los delegados y subdelegados del Gobierno que se han producido. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000168.) 2

Comparecencia del señor secretario general para la Administración Pública (Velázquez López) para informar sobre:

- Los programas en los que trabaja su departamento en orden a consolidar los puestos de trabajo del personal interino al servicio de las Administraciones Públicas. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000520.) **19**
- Las condiciones laborales del colectivo de titulados superiores y medios del personal laboral de la Administración General del Estado, del estado de las negociaciones del nuevo convenio colectivo entre la Administración-Sindicatos que afecten a ese colectivo y sobre si las propuestas realizadas por la Asociación de Titulados Superiores y Medios de la AGE (Atsume) son o van a ser asumibles por el Ministerio. A solicitud del los señores Villar García-Moreno (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), Canet Coma (Grupo Esquerra Republicana de Catalunya), Olabarría Muñoz (Grupo Parlamentario Vasco, (EAJ-PNV), señora Navarro Casillas (Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) y Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Convergencia i Unió y Mixto. (Número de expediente 212/000575.) **19**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CARRIÓN MARTÍN) PARA INFORMAR SOBRE:

- **EL INFORME DE EVALUACIÓN 2004-2005 DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. A PETICIÓN DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/001015.)**
- **LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE HAN DE EJECUTAR LOS SERVICIOS TERRITORIALES Y, EN PARTICULAR, SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO QUE SE HAN PRODUCIDO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000168.)**

El señor **PRESIDENTE:** Damos comienzo a la sesión número 19 de la Comisión de Administraciones Públicas. Iniciamos el orden de asuntos, en primer lugar, dando la bienvenida a la subsecretaria del Ministerio de Administraciones Públicas para dos comparecencias, una para la propia subsecretaria y, otra, inicialmente para el ministro, pero que Mesa y Junta de Portavoces consideraron que la subsecretaria podía responder a esos requerimientos. Creo que hay relación entre ambas y sería bueno, por economía de tiempo, acumularlas en la

presentación y, luego, en función de la disponibilidad de los portavoces, ya veremos cómo organizamos el debate. Bienvenida, señora subsecretaria, y tiene la palabra para la presentación de ambas comparecencias.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Carrión Martín): Comparezco en esta Comisión de Administraciones Públicas para presentar el informe de evaluación de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno correspondiente al periodo 2004-2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Lofage.

Como sin duda recordarán SS. SS., el anterior informe abarcaba el periodo 2003 y primer trimestre de 2004; el que ahora presentamos comprende la evaluación del resto del ejercicio 2004 y la práctica totalidad del año 2005. Nuestra intención es que el informe se elabore, a partir de ahora, al finalizar el año en curso y se presente en los primeros meses del ejercicio siguiente. Hemos visto que pierde valor como instrumento de mejora de la gestión un estudio que refleja una situación ya superada en más de un año. Esto es lo que sucedía tradicionalmente, ya que se presentaba el informe en octubre con los datos relativos al ejercicio anterior. El informe que les presento fue elevado al Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre por el ministro de Administraciones Públicas y nuestra intención es que el próximo se presente al Gobierno, si estamos todos de acuerdo, durante febrero de 2007, y comprenda toda la información relativa al ejercicio que cerramos el año 2006.

El informe, como pueden apreciar, consta de cinco apartados principales. Los dos primeros se refieren a la organización de la Administración periférica del Estado

y de las delegaciones; el tercero recoge la evaluación de la gestión de las delegaciones, y los dos últimos, las conclusiones y áreas de mejora que proponemos para el año 2006. Para su realización se ha aplicado, como el pasado año, la metodología basada en el modelo europeo de excelencia, de acuerdo con el cual hemos tenido en cuenta, por un lado, lo que las delegaciones han hecho para mejorar su gestión y, por otro, los resultados que han obtenido. Les invito a la lectura de la totalidad del informe, que hemos repartido entre los portavoces, donde encontrarán información detallada que puede ser de su interés.

Comenzaré diciendo que el MAP está razonablemente satisfecho con el funcionamiento de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno durante el periodo de referencia. Hemos constatado una mejora inequívoca de los servicios que se han prestado a la ciudadanía. Creo que la buena marcha, por ejemplo, del proceso de normalización de trabajadores extranjeros que gestionaron las oficinas y unidades de extranjeros de las subdelegaciones constituye una referencia ineludible en esta valoración positiva que acabo de efectuar. Naturalmente, debemos seguir avanzando en la mejora de los servicios, potenciar el acceso de los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías, ser constantes en la política de inversiones y, en suma, conseguir la excelencia en el servicio a la ciudadanía.

A partir de esta valoración global que acabo de realizar, paso a comentarles los aspectos del informe que considero de mayor interés. En primer lugar, la dimensión del conjunto de la Administración General del Estado no ha cambiado sustancialmente desde el informe anterior. Actualmente, si excluimos las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, contamos con 233.364 empleados; de ellos, más de la mitad, en concreto 125.633, trabajan en la Administración periférica. El 6,1 por ciento de estos empleados prestan servicio en las delegaciones del Gobierno y en los servicios integrados en las mismas.

En segundo lugar, el informe subraya la importancia que para los ciudadanos tienen los servicios públicos que actualmente prestan las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, tanto en términos de volumen de gestión como en sus aspectos cualitativos. Algunos datos que se contienen en el informe pueden ilustrar esta afirmación. Por ejemplo, las oficinas de información y registro atendieron anualmente 4,8 millones de consultas y registraron más de tres millones de documentos; las oficinas de extranjeros y unidades de extranjería gestionaron casi dos millones de expedientes en el año 2004 y, en 2005, sobrepasaron esta cifra; los puestos de inspección fronteriza realizaron anualmente más de 350.000 inspecciones de mercancías; los centros de vacunación internacional dispensaron cerca de 170.000 vacunas y practicaron más de 119.000 informaciones a viajeros internacionales; en los laboratorios se realizaron más de 600.000 decomisos de droga; las secretarías generales de las subdelegaciones resolvieron más de 129.000

expedientes sancionadores y unos 32.000 recursos administrativos. Me resta recordar otros servicios de alta importancia como la Protección Civil, la Alta Inspección de Educación, la Inspección de Pesca, Industria o Agricultura, especialmente en el área de industria en materia de explosivos, cuya importancia queda fuera de toda duda. Por eso, porque los ciudadanos lo demandan, nos propusimos el pasado ejercicio subsanar las deficiencias que apreciamos al inicio de la legislatura. Creo sinceramente que los delegados y los servicios centrales del departamento hemos trabajado en equipo para conseguirlo y que se han producido avances importantes en la modernización de la gestión y en la mejora de los servicios públicos.

En la presentación del anterior informe dije que nos parecía conveniente potenciar en la práctica la función de dirección que la Lofage atribuye a los delegados del Gobierno sobre la totalidad de los servicios periféricos. Como saben SS. SS., porque lo anticipé ya en otra comparecencia, en el mes de septiembre de 2004 se celebró una primera reunión presidida por la vicepresidenta primera del Gobierno, con presencia del ministro de Administraciones Públicas y de todos los delegados. En ella se estableció una metodología para asegurar una buena comunicación entre la Presidencia del Gobierno, el MAP y el resto de los ministerios y los delegados del Gobierno, con el fin de que éstos pudieran disponer de la información necesaria para poder impartir de forma operativa y coordinada las directrices pertinentes a los distintos servicios de la AGE. En esta misma dirección, señorías, se han desarrollado también los trabajos de la Cicape, de la Comisión Interministerial que nos reúne a los subsecretarios y a todos los delegados del Gobierno. Desde que se conformó el nuevo equipo se ha reunido en cinco ocasiones, superando, por tanto, las previsiones legales de periodicidad de las reuniones. Además, el ministerio ha convocado por primera vez reuniones de coordinación sectorial a petición tanto de los delegados como de los ministerios correspondientes. Los asuntos tratados han sido: inmigración, sanidad exterior, gestión del uno por ciento cultural, violencia de género, fondos comunitarios, plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y prevención de accidentes de tráfico en las ciudades. Ayer mismo, sin ir más lejos, se ha celebrado una reunión de estas características en el Ministerio de Vivienda, bajo la presidencia de la ministra y con asistencia de nuestro director general para tratar temas como el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, el código técnico de edificación o el patrimonio arquitectónico.

Respecto a la gestión, recordarán también SS. SS. que nos comprometimos en el informe anterior a introducir técnicas de planificación que permitieran establecer objetivos concretos de modernización y de mejora de los servicios. Pues bien, el MAP ha puesto en marcha un sistema de planificación integral que, partiendo de las áreas prioritarias de mejora detectadas en 2003, nos ha sido extraordinariamente útil para priorizar nuestras

actuaciones, asignar los recursos y mejorar el grado de eficacia en la gestión de los servicios. El Plan Estratégico 2004-2008 tiene como objetivo global, como no podía ser de otra forma, la modernización de las delegaciones y la mejora de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía. Para conseguirlo hemos incluido programas sectoriales de mejora, como son el Plan de obras, el Plan MAP en red para la modernización tecnológica, o el Plan map.es/calidad. De acuerdo con este último, se han autoevaluado ya, como prometimos en el informe anterior, las delegaciones o subdelegaciones de Álava, Albacete, Badajoz, Cantabria, Islas Baleares, Las Palmas, Segovia, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza, que próximamente implantarán las propuestas de mejora. Durante 2006 lo harán también otras doce subdelegaciones del Gobierno hasta completar la totalidad de las provincias.

Por otra parte, se han puesto en marcha planes específicos para la mejora de servicios clave concretos, como la extranjería o la sanidad exterior. En materia de recursos humanos también se han desarrollado actuaciones para evaluar la dimensión de la plantilla por servicios y carga de trabajo. El área prioritaria en la que vimos que se concentraba buena parte de las necesidades de nuevo personal ha sido la extranjería. En consecuencia, primero con la finalidad de poner al día la gestión y, después, de cara al proceso de normalización de trabajadores extranjeros, establecimos un dispositivo de refuerzo integrado, además de por personal procedente de otras unidades de las delegaciones, por 85 interinos y por personal contratado. El dispositivo adicional llegó a alcanzar, como saben, las 540 personas de refuerzo. Nuestras actuaciones en esta materia se han encaminado a la mejora de la gestión de los concursos. Hemos convocado y resuelto once concursos para la provisión de vacantes —quiero recordar que en 2003 no se resolvió ninguno—, y esta mejora de la gestión ha sido muy positiva, porque nos ha permitido incrementar en cuatro puntos porcentuales la tasa de cobertura de vacantes. Con ello hemos solucionado una parte importante del problema, puesto de manifiesto en el informe anterior, de cobertura de plazas tanto en las islas como en las áreas prioritarias de extranjería y sanidad exterior. Asimismo, con la finalidad de mejorar el rendimiento de los empleados, hemos distribuido más de un millón de euros en productividad, condicionada al cumplimiento de objetivos en el área de extranjería. También se han reforzado las actuaciones en materia de formación introduciendo nuevas tecnologías como, por ejemplo, las aulas virtuales a través de internet. Estas medidas nos han servido también, lógicamente, para motivar a nuestro personal en los servicios periféricos.

Hemos realizado, por primera vez, una encuesta a los empleados de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno que ha reflejado que el 80 por ciento de nuestro personal está satisfecho con el funcionamiento de su unidad, con las relaciones interpersonales, el reconocimiento de sus superiores, el trabajo desarrollado y el

clima laboral. La única dimensión en la que están con un grado de satisfacción algo más bajo —en torno al 50 por ciento, creo recordar— es en el tema de dimensionamiento de plantilla, en el que, como he dicho, venimos trabajando, especialmente en las áreas prioritarias.

A su vez, la introducción de técnicas de planificación nos ha permitido ir acomodando nuestro presupuesto a las necesidades reales y a nuestras prioridades de actuación. Lógicamente, estamos incorporando nuevos objetivos de forma progresiva y respetando los criterios de control del déficit público. Como saben SS. SS., el año 2005 destinamos un 48 por ciento de nuestro presupuesto a las delegaciones y subdelegaciones, lo que supuso un incremento de cinco puntos respecto de los créditos asignados en 2004 a esta finalidad. En el año 2006, el incremento ha sido todavía superior, porque es de 11 puntos porcentuales. No me detengo en este punto, ya que creo que fue suficientemente debatido en el seno de esta Comisión con ocasión de mi comparecencia y la de otros altos cargos del departamento sobre presupuestos.

En cambio, sí me van a permitir que me extienda un poquito en lo relativo al Plan de obras que estamos acometiendo para el rediseño y mejora de nuestras oficinas en las subdelegaciones y especialmente en las destinadas a atención al público. Tal y como prometimos, hemos confeccionado el inventario de inmuebles, una radiografía de 393 edificios y oficinas de la AGE en el territorio que nos ha permitido evaluar su estado de conservación, así como la necesidad de obras, que asciende —y así consta en el informe— a 69 millones de euros. A partir de esta información hemos priorizado las actuaciones a lo largo de distintos ejercicios de la legislatura de acuerdo con tres criterios: urgencia de las obras, mejora de la atención al ciudadano y mejoras de menor entidad, relacionadas con la prevención de riesgos y con la mejora de los centros de trabajo. En la prioridad uno el plan contempla 42 obras urgentes para evitar hundimientos o daños en las dependencias de las delegaciones o subdelegaciones; 22 obras para la remodelación integral de oficinas de extranjeros. En la prioridad dos se incluyen 97 obras para dar cumplimiento a la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales y eliminación de barreras arquitectónicas. Finalmente, en la prioridad tres se han programado las 132 obras restantes de mejora en el resto de las instalaciones de las delegaciones y subdelegaciones. Como paso previo, nuestros arquitectos han diseñado un modelo estándar de oficina de extranjeros que unifica la imagen corporativa. Se caracteriza por tener una amplia sala para información y atención al público, una sala también amplia de espera, con gestor de colas, y un mobiliario normalizado tanto para el gestor como para el usuario del servicio. No obstante, mientras elaborábamos el plan, ya en el año 2004 —y así consta también en el informe— hemos realizado 34 obras de reparaciones prioritarias con una inversión de 1,3 millones de euros, 31 obras para reorganización de espacios por un importe de 5,6 millones, 24

obras por razones de seguridad y prevención de riesgos laborales, 12 para mejorar la accesibilidad y suprimir barreras arquitectónicas, y 38 obras de conservación y de mejora de las condiciones ambientales. A todas estas obras que acabo de relatar, hay que añadir otras 13, acometidas para mejorar la atención al público en las oficinas de extranjeros, y en concreto, la nueva apertura de oficinas remodeladas en Zaragoza, Alcobendas, Málaga, Huelva y Castellón.

Por lo que respecta a 2005, primer año de ejecución del Plan de obras, se realizaron 45 de prioridad uno, con un coste que asciende a 3,8 millones, y para evitar daños y hundimientos quiero destacar las obras sobre estructuras y fachadas que se han realizado en las delegaciones y subdelegaciones de Las Palmas, Tenerife y Madrid. En concreto, la obra de Las Palmas ha sido una obra de bastante envergadura que afortunadamente hemos finalizado ya y se ha podido inaugurar la subdelegación nueva. Respecto a oficinas de extranjeros se han realizado actuaciones en Cuenca, Leganés, Cáceres, Jaén, Valladolid, Castellón —porque la obra se empezó en 2004 y ha acabado en 2005—, León, Sevilla, y hemos inaugurado la oficina de Málaga que también ha estado a caballo entre los dos ejercicios. Además, se acometieron 54 obras de prioridad dos y 34 de prioridad tres. No las voy a detallar, porque sería muy prolijo hacerlo.

En materia de innovación y desarrollo tecnológico, hemos elaborado —y así consta en el informe— un catálogo de necesidades informáticas de los servicios integrados y servicios comunes de las subdelegaciones. Con este catálogo se elaboró el Plan MAP en red, que persigue dos objetivos. El primero es mejorar el sistema de comunicaciones centro-periferia y modernizar nuestro parque informático, y el segundo es asegurar la accesibilidad de los servicios y la simplificación de los procedimientos mediante el rediseño de las aplicaciones necesarias para la gestión. En 2005 se ha ampliado el ancho de banda de la red corporativa centro-periferia, se ha normalizado el correo electrónico, y hemos alcanzado, por fin, la ratio de un ordenador por empleado. Además, se han rediseñado e implantado algunas aplicaciones informáticas, como la que era necesaria para la tramitación de solicitudes correspondientes al proceso de normalización de trabajadores extranjeros que ha permitido la consulta en tiempo real o el volcado de datos desde los diferentes departamentos que intervienen en la gestión de estas solicitudes: Policía (Perpol), Registro de Penados y Rebeldes, Asuntos Consulares, Tesorería de la Seguridad Social, Agencia de Administración Tributaria e Instituto Nacional de Estadística. En evidente conexión con nuestra política de innovación tecnológica, se encuentra el objetivo que nos habíamos marcado en relación con la identificación, normalización y rediseño de los procesos de trabajo clave. Señorías, por primera vez, las delegaciones y subdelegaciones disponen de un mapa de procesos en el que se desarrollan tanto los de carácter operativo, agrupados por categorías de servicios, como los de apoyo a la gestión de servicios.

A partir de este mapa hemos seleccionado los tres procesos de mayor importancia para la ciudadanía: extranjería, sanciones e inspección fronteriza. Los correspondientes procedimientos han sido diagramados con medios propios y se está procediendo a su rediseño con criterios de simplificación de trámite. Para 2006 se implantarán ya los nuevos procesos rediseñados.

Para finalizar este apartado, relativo a la evaluación de los resultados, permítanme que me refiera a los logros que hemos ido consiguiendo. El informe pone de manifiesto que el funcionamiento de las delegaciones del Gobierno ha mejorado considerablemente durante 2004 y 2005. Prácticamente todos los servicios, y esto lo pueden comprobar acudiendo al informe, han aumentado su carga de trabajo y han mejorado su capacidad de respuesta al ciudadano. Tres de ellos son los que, por su demanda, merecen especial consideración: la información administrativa, la extranjería y la sanidad exterior. Sobre información a los ciudadanos, además de volver a destacar el dato que he dado anteriormente de un total de más de 4,7 millones de consultas ante las oficinas de información y registro, quiero señalar que el mayor número se ha referido a los procedimientos de extranjería; hemos pasado en esta materia de 1.214.000 consultas, en 2003, a 1.457.000, en 2004. El segundo servicio sobre el que los ciudadanos se han interesado en cuanto a información administrativa ha sido la oferta pública de empleo, que ha registrado 854.815 consultas. Estos datos son significativos ya que, al mismo tiempo, se ha producido un incremento cada vez mayor de las consultas que hacen los ciudadanos a través de nuestra página web: diariamente son en torno a 290.000. Por lo tanto, coincide un incremento de las consultas presenciales con un incremento de las consultas a través de las nuevas tecnologías.

En todo caso, para apreciar la creciente calidad de los servicios de información de las delegaciones nos remitimos a la encuesta de satisfacción de los ciudadanos. En torno al 80 por ciento de los usuarios encuestados se declara satisfecho respecto al acceso a las oficinas y a la calidad de las instalaciones, mejorando estos dos importantes aspectos los resultados registrados en años anteriores. Además, se han mantenido en cotas superiores al 90 por ciento los aspectos que en los últimos años eran mejor valorados por los ciudadanos como los tiempos de espera y atención, el trato personal y la calidad de la información recibida. En cuanto a la extranjería, el informe destaca el excelente resultado obtenido en la gestión de las renovaciones en la primavera-verano de 2004 mediante el Plan de medidas urgentes y, en segundo lugar, en 2005, en la gestión de solicitudes correspondientes al proceso de normalización, en el que se resolvieron casi 700.000 expedientes dentro del plazo legal y reglamentariamente establecido. Durante 2005 hemos resuelto, a fecha de cierre del informe —si lo hacemos a 31 de diciembre serían algunos miles más— más de 1.700.000 expedientes; los que se encontraban en tramitación están, o a la espera de alegaciones, o

todavía dentro del plazo establecido. En todo caso, la capacidad de respuesta se ha situado por encima de la entrada, por lo que, tanto en 2004 como en 2005, las oficinas se han ido poniendo al día para recuperar la gestión procedente del año 2003.

Finalmente, en lo que se refiere a los puestos de inspección fronteriza, nuestros servicios inspeccionaron más de 350.000 partidas y con los estudios que hemos realizado hemos visto que son 15 los puestos de inspección que concentran el 90 por ciento del tráfico de mercancías y, por tanto, concentran el 90 por ciento también de las inspecciones realizadas, tanto de productos para el uso y consumo humano como de sanidad vegetal y sanidad animal. Estos datos, como les comentaré en cuanto a las mejoras, nos han servido para aprobar una acuerdo en el Consejo de Ministros estableciendo el Plan de mejora de los servicios de sanidad exterior del Estado, que fue aprobado el viernes pasado. En el resto de los servicios les remito a SS. SS. al informe para conocer los datos concretos.

Como les decía, debemos consolidar estos buenos resultados e ir mejorándolos en el futuro y, en consecuencia, el informe que presentamos recoge los programas de mejora que estamos desarrollando o que hemos iniciado en el año 2006. En primer lugar, vamos a continuar reforzando la función de dirección que la ley atribuye a los delegados. La experiencia de las reuniones de coordinación sectorial entre los diversos departamentos y los delegados ha sido muy positiva y, por consiguiente, estamos pensando en institucionalizar estas comisiones regulando su funcionamiento y periodicidad. Además, de acuerdo con los objetivos y estrategias contenidas en el Plan Moderniza, es posible que estudiemos también una modificación de la estructura de las subdelegaciones del Gobierno. No sería una modificación importante, pero sí una modificación destinada a modernizar o actualizar algunos de los elementos que hemos visto que por la carga de trabajo no resultan ya del todo operativos. Se trata de modificar un decreto, no sería una modificación legal que requiera rango de ley y, por tanto, no sería de especial envergadura.

En segundo lugar, vamos a seguir impulsando la incorporación de herramientas gerenciales a las delegaciones y subdelegaciones. Como es natural, vamos a continuar desarrollando los programas de actuaciones contenidos en el Plan Estratégico 2004-2008 y otras doce delegaciones o subdelegaciones implantarán este año el modelo de excelencia europeo. En concreto, en 2006, lo harán Madrid, Barcelona, Alicante, León, Ceuta, A Coruña, La Rioja, Cáceres, Granada, Asturias, Murcia y Navarra. Las doce, que como dije anteriormente ya han hecho la última evaluación, van a implantar durante 2006 los programas de mejora resultantes de esa autoevaluación de acuerdo con el modelo europeo de excelencia.

Como tercera línea de actuación, rediseñaremos y remodelaremos de forma integral, dentro del Plan de Obras al que me he referido, 21 oficinas de extranjeros. Algunas de ellas son nuevas y otras se acomodarán a los

requisitos que hemos establecido en cuanto a la calidad en la atención al público. Además, acometeremos otras 41 actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, y otras 92 de mejora de nuestras oficinas y centros de trabajo. En conjunto, en este programa invertiremos más de 21 millones de euros.

La innovación tecnológica será nuestra cuarta línea prioritaria. Durante 2006 tenemos previsto, en el desarrollo del Programa MAP en red, la reposición de otros mil equipos informáticos y se implantarán nuevas aplicaciones informáticas para la gestión de sanciones administrativas, decomiso y destrucción de drogas y expropiación forzosa. Especial relevancia tiene, señorías, el diseño, cerrado ya, de una aplicación informática ad hoc para la tramitación semitelemática de las renovaciones de autorizaciones de trabajo y residencia que vamos a presentar en breve, de forma conjunta como hacemos siempre, la secretaria de Estado de Emigración e Inmigración y yo misma, ante la opinión pública. Sin ánimo de ser exhaustiva, les anticipo que estamos trabajando en una versión nueva de la aplicación Creta que incluye los procesos de trabajo relativos al registro y consulta y las estadísticas de seguimiento de la gestión. La red de oficinas integradas de información 060, que SS. SS. ya conocen por las comparecencias del ministro y del secretario general, va a comenzar precisamente por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. En concreto se va a comenzar por las oficinas de Sevilla, Santander y Asturias, y se está decidiendo la incorporación al proyecto de alguna de las subdelegaciones de Castilla y León.

Hay actuaciones previstas con relación a recursos humanos. Las necesidades prioritarias de extranjería y sanidad exterior son estructurales y, por tanto, hay que ir consolidando el empleo en las primeras y ampliando la plantilla también en los PIF. El observatorio de la formación es también una actuación de interés que debería permitirnos evaluar la eficacia de los cursos y detectar las nuevas necesidades de formación.

Para terminar quiero referirme expresamente a los planes de mejora específicos que vamos a desarrollar en 2006 en servicios concretos. En primer lugar, vamos a seguir desarrollando el Plan de mejora de los servicios de extranjería que ya ha tenido resultados positivos en 2005, y en esta segunda fase nos vamos a centrar en los procedimientos relativos a renovaciones, con el objetivo de podernos anticipar a las solicitudes de extranjeros y facilitar la tramitación a través de las nuevas tecnologías. Para ello hemos dispuesto una serie de medidas relativas a esta anticipación, a la aplicación informática para su gestión y al dispositivo de recursos humanos con el que, una vez finalizados los contratos del INEM y por circunstancias de la producción, vamos a contar con el propósito, como señalaba, de ir ajustando las plantillas a la carga de trabajo. Ya hemos tramitado un expediente para la creación de plazas de interinos, y en ejercicios sucesivos iremos incorporando todas estas plazas con carácter permanente a la oferta pública de empleo.

Ya les he anunciado que se remodelarán las oficinas de Alicante, Almería, Tenerife, León, Cuenca, Toledo, Valladolid, dos en Barcelona, Girona, Lleida, Ceuta, Madrid, Leganés, Pamplona, Murcia, Bilbao, Castellón y Valencia. Además, nos proponemos reubicar las oficinas de Madrid y Barcelona que son precisamente las que más expedientes tramitan en toda España. Los acuerdos para efectuar esos traslados, en el caso de Barcelona ya están cerrados con la Tesorería de la Seguridad Social, y en el caso de Madrid está ultimándose el expediente en la Dirección General de Patrimonio y espero poder anunciarles en breve que por fin podemos reubicar la oficina de Madrid.

Por lo que respecta al Plan de mejora de los servicios de sanidad exterior, el acuerdo del Consejo de Ministros aprobado el pasado viernes, a propuesta conjunta de todos los ministerios implicados, nos va a permitir ampliar los horarios de atención a 24 y a 12 horas, de acuerdo con la demanda de los operadores, en los 15 puertos y aeropuertos a los que me he referido anteriormente, que concentran el 90 por ciento del tráfico comercial. Los PIF que van a ampliar sus horarios son los de Algeciras, Barcelona —puerto y aeropuerto—, Bilbao —puerto y aeropuerto—, Cartagena, Huelva, Las Palmas —puerto y aeropuerto—, Santa Cruz de Tenerife —puerto—, Valencia —puerto—, Vigo —puerto—, y aeropuerto de Vitoria. Para hacer posibles ambos objetivos, ampliación de horarios y refuerzo de los controles sobre los productos importados que entran en España, para dar cumplimiento de forma inmediata al acuerdo del Consejo de Ministros, tendremos que tramitar la consiguiente ampliación de plantilla y establecer las medidas de coordinación que prevé el acuerdo, entre ellas la creación de una jefatura de cada PIF, actualmente inexistente.

En lo que se refiere a la primera de las comparencias, señorías, creo que les he dado buena cuenta, resumida, del informe que todos ustedes tienen a su disposición. Quiero señalar, finalmente, que nos proponemos, de acuerdo con los programas establecidos para el año 2006, seguir mejorando la organización y el funcionamiento de la Delegación del Gobierno en beneficio de todos los ciudadanos.

En cuanto al tema de los nombramientos de los delegados y subdelegados, que creo que está íntimamente relacionado con lo que acabamos de comentar del informe de evaluación, en primer lugar, quiero recordar la regulación legal, tanto de los nombramientos de los delegados del Gobierno, como de los subdelegados del Gobierno. Como saben SS. SS., de acuerdo con la Lofage, los delegados del Gobierno representan al Gobierno en el territorio de las comunidades autónomas y dependen de la Presidencia del Gobierno. Son órganos directivos de la Administración General del Estado con rango orgánico de subsecretario, y son nombrados y separados por real decreto del Consejo de Ministros a propuesta del presidente del Gobierno. Por consiguiente, es el presidente del Gobierno el que propone al Consejo

de Ministros el nombramiento de los 19 delegados que existen en España, 17 en las comunidades autónomas y 2 en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La legislación vigente no establece, a diferencia de lo que ocurre con otros órganos directivos de la AGE, ningún tipo de requisito acerca del perfil de los delegados del Gobierno. Se trata de nombramientos plenamente discrecionales y es el Consejo de Ministros el que debe valorar la idoneidad de todos y de cada uno de los candidatos o de las propuestas que formule el presidente del Gobierno. En cualquier caso, les facilito a SS. SS., con mucho gusto una pequeña estadística acerca del perfil de los delegados nombrados por el actual Gobierno. Voy a hacer un resumen, porque todos tienen un largo currículum profesional y, simplemente, hemos hecho la estadística a partir del trabajo o de la experiencia profesional que más se repite en cada uno de esos currículos. De los 19 delegados, seis proceden del ámbito parlamentario y han sido diputados en el Congreso o en las Asambleas de las comunidades autónomas —creo que todos ellos son suficientemente conocidos por sus señorías—; cinco proceden de los gobiernos o de los altos cargos de las administraciones de las comunidades autónomas; otros cinco han desarrollado su carrera en el ámbito municipal y han sido concejales, y los tres restantes proceden de la universidad. Todos ellos, como les decía, han pasado por distintos ámbitos profesionales. Por cierto, además de estos cargos, muchos de los delegados, aunque no lo exige la ley, son funcionarios de las administraciones públicas; hemos constatado este dato al hacer la estadística. Convendrán SS. SS. conmigo en que todos son personas cuyos servicios al Estado y a la ciudadanía se encuentran totalmente acreditados. Debo añadir, por la relación cotidiana que mantengo con ellos, que todos los delegados están realizando una magnífica labor tanto de representación del Gobierno como de dirección de los servicios periféricos del Estado, que han mejorado notablemente —como he explicado en el informe— durante el último año. Creo que hemos conformado con ellos un auténtico equipo y que todos estamos trabajando de forma coordinada con el resto de los ministerios en la misma dirección, que es la que nos interesa: la mejora de los servicios competencia del Estado prestados en el territorio a la ciudadanía.

Por lo que se refiere a los subdelegados, debo recordarles que su nombramiento es responsabilidad del correspondiente delegado del Gobierno mediante el procedimiento de libre designación. Aquí, la Lofage sí establece el requisito de que el nombramiento se efectúe entre funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, a los que se exige el título de doctor, licenciado, arquitecto o equivalente, es decir, que se produzca entre funcionarios de carrera del grupo A de las administraciones públicas. Los subdelegados son órganos directivos subordinados a la autoridad y dirección del delegado y tienen rango de subdirector general. Todos los subdelegados nombrados por los delegados, 44 en total —los nombra-

mientos por parte del ministerio empiezan a partir de secretario general y con los informes preceptivos de los ministerios funcionales correspondientes—, reúnen todos estos requisitos legales y, por consiguiente, creo que su perfil se ajusta plenamente a lo que establece la ley. Todos ellos son funcionarios del grupo A y, por tanto, profesionales de alta cualificación técnica que han realizado las correspondientes pruebas selectivas para acceder a la función pública superior y que, con posterioridad, han desarrollado una carrera administrativa plenamente coherente con el cuerpo de ingreso en las administraciones públicas. Sería prolijo e invasor de la intimidad de las personas que yo les facilitara a SS. SS. todos y cada uno de los datos de los currículums personales de los subdelegados del Gobierno. Sí podría hacer una referencia a cuál es su cuerpo de pertenencia, pero no otros detalles sin su consentimiento. De todas formas también hemos elaborado una pequeña estadística y, por supuesto, si SS. SS. tienen interés en conocer algunos datos agregados, con mucho gusto puedo facilitárselos en el turno de réplica.

Sí quiero insistir, en cambio, en el trabajo que están desarrollando los delegados en el ejercicio de sus competencias como directores de los servicios integrados de la AGE y como supervisores de los no integrados y, desde luego, en el ejercicio de sus funciones de comunicación y colaboración tanto con las comunidades autónomas como con las corporaciones locales. De todos los programas que se están desarrollando bajo su dirección les he dado ya información pero, puesto que la petición de comparecencia hacía referencia a los programas y actuaciones concretas que se están desarrollando, relato algunas, aunque al final tenga que decir un etcétera porque si no sería muy largo: dirección de las oficinas de información y registro en cada provincia, dirección de las oficinas y unidades de extranjeros, dirección y ejercicio de las funciones de coordinación en materia de protección civil, prestación de los servicios de análisis e informe sobre expropiaciones forzadas, procesos electorales, tramitación de recursos administrativos, servicios comunes, autorizaciones y derechos de los ciudadanos, incoación y tramitación de expedientes sancionadores. En materia de transporte y carreteras: otorgamiento de autorizaciones, solicitudes de tarjetas de transporte de mercancías, indemnizaciones por responsabilidad patrimonial por daños imputables a las carreteras, paralización y demolición de obras. En materia de industria y energía: tramitación de expedientes relativos a centrales eléctricas, declaración de utilidad pública, explotación de hidrocarburos, autorizaciones sobre explosivos, que se amplió recientemente, inspección fronteriza de productos vegetales y de animales vivos, productos de origen no animal para la alimentación y productos farmacéuticos, inspección fronteriza de productos para el uso de consumo humano, inspección de pesca y levantamiento de actas sancionadoras, tramitación de subvenciones, centros de vacunación internacional, gestión de las drogas incautadas y

destrucción, almacenamiento, análisis, control y destrucción de estas drogas, y un largo etcétera que no voy a detallar, porque evidentemente, nos pasaríamos aquí toda la mañana.

En cuanto a las competencias en materia de dirección de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es el Ministerio del Interior y no mi departamento el que imparte las instrucciones a través de los delegados, como he señalado anteriormente, y en este aspecto yo no les puedo facilitar información, porque no dispongo de ella, la que dispongo tiene un carácter muy general.

Muchas gracias y quedo a la disposición de sus señorías. Si quieren que comentemos la estadística, también es larga pero, estoy dispuesta a hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el debate y, si le parece, lo hacemos dando la palabra, en primer lugar, al Grupo Popular, que es solicitante de una de las dos comparecencias y, luego, al resto de los grupos de menor a mayor.

Aprovechando la intervención de la subsecretaria, me permito solicitar una información que no está en el informe con el nivel de detalle que seguramente se requiere en este momento, que es ese plan aprobado por el Consejo de Ministros con relación a la sanidad exterior, dado el momento especial por el que atravesamos dada la alerta sanitaria internacional en torno a los problemas que se están viviendo fundamentalmente respecto a la gripe aviar. Creo que sería muy interesante que los grupos tuviéramos este informe recién aprobado por el Consejo de Ministros. Con esta intromisión en el proceso de debate, tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Popular.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: La Presidencia nunca se entromete, la Presidencia siempre abunda y enriquece el debate de los grupos y, en este caso, con mucho acierto, como siempre.

Señora subsecretaria, yo empezaría diciéndole lo que me dicta el corazón. Soy una persona muy sensible y siempre que viene usted, con esa bondad castiza con la que cuenta las cosas, le diría que muy bien y que estamos encantados de que venga y nos cuente esto; eso es lo que me saldría. Por mi natural espontáneo ya no diría nada más, pero como cada uno tiene que cumplir su papel, naturalmente yo intento cumplir el mío, y espero hacerlo, no con la simpatía que tiene usted, pero al menos sepa que lo intento hacer con bondad, aunque alguna cosa sea un poco menos amable; es parte de la retórica lógica de la dialéctica parlamentaria, que está planteada en esos términos.

Lo primero que yo le diría es que mire el paisaje. Hoy hemos tenido fortuna; normalmente estamos condenados en esta Comisión a zonas ultraperiféricas y, hoy, nos colocan en *medio pópulo*, en la sala más destacada de la casa, supongo que por los buenos oficios del letrado de la Comisión a la vista de las protestas reiteradas por esas excursiones a extraños ascensores que no se sabe adónde

llegan, fruto de arquitectos con título superior que rehabilitan edificios. Dicho eso, mire el paisaje. Como la política es cruda, es tremenda, la política pone de relieve lo que importa y lo que no importa, donde hay responsabilidades públicas relevantes y donde no las hay, donde se va a hablar de cosas que se consideran trascendentes y donde no. El paisaje pone de relieve que aquí ya no hay nada que interese a la vida parlamentaria, ni siquiera a la prensa, da lo mismo, lo cual supongo que debe ser un poco desanimador, si es que ustedes perciben esas cosas.

Vamos a empezar por el final, algo de lo que ya hablamos en otra de sus comparecencias. Hicimos referencia a eso, de manera que está ya algo amortizado, pero como se ha vuelto a hablar sobre ello, no viene mal hacer alguna consideración sobre la cuestión de los nombramientos y los criterios con relación a los delegados y subdelegados del Gobierno, que pone de relieve cómo manejan en este turno gobernante —no digo yo que en otros no lo manejaran, manejar, todo el mundo maneja— los nombramientos. Hasta en la nota que le han preparado —el que la ha redactado ha tenido poca malicia— se ve que es relevante para justificar el nombramiento de los subdelegados. Ese fue el criterio de la Lofage y del pacto político en ese momento, en el turno gobernante del Partido Popular, que desembocó en la estructuración de la Administración periférica del Estado con unos determinados perfiles y acentuó en cuanto a los subdelegados el carácter de funcionarios. Lo ha puesto usted enfáticamente de relieve con relación a que es la nota, no podía ser de otra manera, que de alguna manera cobija la justificación y el perfil del nombramiento de los subdelegados. Sin embargo, en el de los delegados ha dicho que al hacer la estadística se han dado cuenta de que hay no sé cuántos funcionarios. O sea, lo que es todo para el subdelegado, es nada para el delegado; los delegados tienen otro perfil. Difícil es desde luego, misión imposible, buscar perfiles homogéneos en una absoluta heterogeneidad que tiene como criterio iluminador algo que no se puede decir, pues es evidente que es imposible. Esfuerzos aquí se pueden hacer todos los que se quieran, pero estamos donde estamos, y queda todo eso puesto de relieve en esa confesión frustrada de decir: ya nos gustaría que, al menos, fueran todos funcionarios, pero, bueno, tenemos que unos han sido diputados. En fin, es lo que hacen todos los gobiernos cuando pueden y se buscan perfiles tan interesantes que no ha habido ningún turno gobernante, señora subsecretaria, que considere que esos delegados del Gobierno, que responden a esos criterios maravillosos, sean personas adecuadas para responder de sus decisiones en esta Cámara a pesar de su rango de subsecretario, cuando adoptan iniciativas de las que después viene a dar cuenta el secretario de Estado correspondiente, que naturalmente no estaba allí aquel día ni sabe nada más que lo que le contó el delegado del Gobierno. Y eso vale —no se preocupe, yo no tengo ningún empacho en decirlo—, ha valido para todos los turnos gobernantes. Estos dele-

gados, que son nombrados por las distintas administraciones con esos perfiles maravillosos, después no pueden contarlos, o sea, lo hacen, pero no lo pueden contar. El cuento lo cuenta el que le ha nombrado, lo cual está muy bien, porque la responsabilidad sube jerárquicamente de una manera en la que se mejora, por lo menos, en la explicación.

Dicho eso, que son una serie de consideraciones generales, yo le diría que entre las cosas de las que ha dicho que se ocupan están algunas muy interesantes que no ha citado; ya sé que son muchas, pero no las ha citado. Por ejemplo, estadística o tráfico. Digo yo que los subdelegados algo tendrán que decir en un momento en el que el tráfico supone una preocupación, creo que general, que además tiene que ver mucho con la estadística, que también depende de ellos hasta ahora. Creo que esas serían materias en las cuales tendría que haber una gran coordinación y quizá tampoco se recoge mucho ni en el informe, del que luego hablaremos, ni en su propia exposición. Pero cuando hablamos en la otra oportunidad de la cuestión de los subdelegados, yo le dije, y usted muy amablemente acogió como muy razonable mi indicación, si tenían pensado o podían pensar o iban a reflexionar sobre la necesidad de hacer algún tipo de instrucción general sobre la delegación de atribuciones de los delegados del Gobierno en los subdelegados, con criterios razonables, con criterios de eficacia administrativa y, sobre todo, con criterios de eficacia del funcionamiento de esa Administración periférica. Dijo usted que sí, y ahora no ha dicho ni una palabra. No sé si es porque no ha habido nada o porque eso no es político. Yo lo digo con tranquilidad, porque no hablamos de temas políticos sino que hablamos de temas de buen funcionamiento de la Administración periférica del Estado.

Me sorprendió mucho en el momento de la constitución del nuevo Gobierno y de los distintos nombramientos, la celeridad motorizada con la que procedieron al relevo de los subdelegados del Gobierno en las distintas provincias. Es verdad que muchos de ellos dimitieron, otros no, pero muchos de ellos dimitieron. Sobre todo me sorprendieron los nombramientos provisionales, a los que no se ha referido ahora. Ya hablamos de eso, pero ya que vuelve a salir el tema, quiero que vuelva a quedar en el «Diario de Sesiones». Además, les hice una pregunta parlamentaria, una pregunta por escrito —y con eso terminaré el turno de esta cuestión de los delegados y subdelegados—, que la vuelvo a recoger aquí porque es interesante lo que pregunté y lo que ustedes contestaron. He de decir que las contestaciones a las preguntas parlamentarias siempre suelen ser opacas, por llamarlo de alguna manera, pero han llegado ustedes en este momento a una perfección de opacidad absoluta. Dicen: la ley dice. Ya sé lo que dice la ley, yo no le pregunto lo que la ley dice, yo pregunto qué ha hecho usted con la facultad que la ley le da; eso es lo que yo le pregunto. No hace falta que usted me cuente lo que la ley dice, ya lo sé yo; se supone que lo sé. No solemos saber nada,

pero tendría o podría saberlo. Con motivo del cambio de gabinete ministerial, se había producido relevo de los subdelegados del Gobierno —que es lo que a mí en este punto me importaba, porque es lo que está más reglado, son facultades regladas, de regla; no de monjas, sino de la otra regla— en las diferentes provincias, y dado que por exigencia de la ley estos deben ser funcionarios públicos y tal circunstancia determina que su nombramiento debe producirse mediante el oportuno concurso —cosa de la que hoy tampoco ha hablado, pero que ya hablamos el otro día; no hace falta más, porque tampoco lo pretendo yo—, se formulan las siguientes preguntas: ¿qué ha motivado y, sobre todo, qué razones de urgencia aconsejaban que se produjera lo que se ha denominado como nombramiento y toma de posesión provisional de los nuevos subdelegados del Gobierno? Hubo nombramientos provisionales y toma de posesión provisional, porque quedaba sujeta a la pertinente resolución del concurso. ¿Cuál es el fundamento para la adopción de la decisión administrativa a la que hace referencia, sobre todo en lo que se refiere a la urgencia? Me contestan (me concreto solo al aspecto de la urgencia): en cuanto al fundamento legal dichos nombramientos, la provisión de trabajo está regulado por la Ley de Medidas de Reforma —ya lo sabemos— y el Reglamento General de Ingreso —también—, que contemplan la posibilidad de provisión de puestos por medio de adscripción provisional o mediante comisión de servicios en caso de urgente e inaplazable necesidad. No sé cómo podríamos encontrar, hablando en términos iberoamericanos, en el aparataje legal, una terminología que nos preserve de una interpretación extensiva de lo que es la urgencia: la urgente necesidad, inaplazable necesidad. Yo no le pido un imposible, yo no le voy a decir que explique usted qué inaplazable necesidad había para nombrar a estos subdelegados a las 48 horas en vez de esperar al concurso, porque es imposible de explicar. Podía haber una subdelegación, una, en la que hubiera un problema, pero tantas es imposible. Sencillamente, la inaplazable necesidad y la urgencia es dejar de verle la jeta a unos que estaban y poner otros, ¡ya está!, no hay otra. Ya está, queda dicho en el «Diario de Sesiones». La eximo de que me conteste, porque es imposible de contestar. Usted no va a reconocer que tenían mucha prisa, que llamaba mucho por teléfono el amigo del ministro de turno, del subsecretario, de usted o de quien fuera, o del delegado del Gobierno y que había que ponerle allí inmediatamente. Como eso es imposible de explicar, pues ya queda ahí. Eso es lo que hay.

Concluyo en cuanto a los subdelegados con una cuestión circunstancial. Hace unas semanas, yo me interesé con una pregunta parlamentaria en relación con unas instalaciones eléctricas de un cuartel de la Guardia Civil de la circunscripción por la que soy diputado, que es la de Lugo, como sabe, supongo. Se publicó la pregunta en los medios locales, como suele suceder, porque además había suscitado ciertas reclamaciones de los guardias civiles. El señor subdelegado del Gobierno en esa pro-

vincia debió considerar que entre sus atribuciones y funciones está la de ponderar y valorar las iniciativas parlamentarias de los miembros de esta Cámara. Me gustaría saber si, a su juicio, eso es así. Yo ya le contesté que no me parecía que entre sus atribuciones y funciones estuviera la de ponderar y valorar las iniciativas parlamentarias de los diputados y senadores, supongo que tampoco la de los diputados del Parlamento de Galicia. Además, le dije por qué: porque me parecía que mi pregunta podía no parecer políticamente oportuna, ni correcta, ni necesaria, ni conveniente, pero para eso había diputados y senadores del Partido Socialista, que era a quienes yo reconocía la función política de debatir sobre estas cuestiones, si es que querían hacerlo. No me parecía que el subdelegado del Gobierno fuera la persona llamada no a decir lo que pasaba, que eso sí, esa es su responsabilidad y su atribución, sino a decir: aquí sucede esto, o no sucede, o ha pasado esto, o ha pasado lo otro; pero dedicarse a hacer una valoración política... Ya nos ha explicado muy bien lo que son los subdelegados. Le tengo que decir: el subdelegado del Gobierno en esa provincia durante el periodo de responsabilidad gubernamental del Partido Popular jamás hizo, jamás, una sola valoración política de cuestiones políticas en las que entraban personas que tenían responsabilidades de representación popular. Ya le digo que yo ya le contesté; le dije eso, le explique que teniendo en cuenta que había sido nombrado con urgencia, entre las urgencias debía estar resolver este problema, y que ya había llovido desde hace dos años para poderlo resolver y, dicho sea de paso, porque no viene mal recordar las cosas, que en temas concernientes a la Guardia Civil, teniendo en cuenta que los cuarteles eran una de las aficiones de aquel director general de perfiles espléndidos que ustedes detuvieron al frente del instituto armado, el señor Roldán, que tenía entre sus aficiones fundamentales los cuarteles de la Guardia Civil y su financiación, me parecía que había momentos en que la vergüenza torera obligaba a no hablar de algo durante mucho tiempo. Yo le exponía en este punto una prescripción civilísima de 99 años para que ustedes jamás hablaran de cuestiones relacionadas con cuarteles de la Guardia Civil y su financiación. Cada uno puede hablar en función de la credibilidad que tiene, y eso, vistas las cosas, solo las cura el tiempo, de manera que alguno habrá que dejar pasar.

Dicho eso, la pregunta que le decía es si usted cree que esa es la función de los subdelegados, y si no es así luego le mandaremos el «Diario de Sesiones» al subdelegado concernido o, si es usted tan amable, le agradecería que les hicieran llegar a los señores subdelegados, de los perfiles que ha descrito, que esto no es así, que cuando haya que contestar que hablen con el diputado del Partido Socialista. En este caso es mi ilustre y querido amigo don José Blanco el diputado titular de la circunscripción, que fíjense si tiene autoridad, capacidad política y medios de comunicación y todo lo demás para mandarme a mí a alguno de los satélites nuevos descu-

biertos de alguno de los grandes planetas de las limitaciones de nuestro sistema solar. Dicho eso, acabamos aquí con el punto de las subdelegaciones y entramos en lo que le traje aquí.

Es muy interesante. Son ustedes expertos en la mutación, mutan las cosas. Lo de la mutación, como es una cosa muy moderna, porque estamos en un momento en el que hemos llegado ya en la teoría genética, incluso en la política, a avances espectaculares; las cosas transmutan sin levantar mano. Ustedes llegan al Gobierno y hacen una valoración del funcionamiento de estas cosas con relación al último periodo de Gobierno del Partido Popular y evalúan las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno con conclusiones muy pesimistas: no hay liderazgo de los delegados del Gobierno. Si quiere que le confiese la verdad, poco, antes y ahora, probablemente por la razón que hemos dicho (tengo dudas metódicas de que puedan liderar nada), pero, era una conclusión que tenían ustedes en cualquier caso: no tienen liderazgo. Y ya el colmo, me voy a olvidar luego y no quiero: tienen ustedes una constancia... ¿De verdad cree en que lo que nos ha traído y las muy ricas esperanzas que suscitarían para la Administración periférica del Estado todos esos propósitos y esas inversiones? Le hablé al principio del paisaje en relación con esto; salvo que aquí haya dos cosas, La Moncloa y el presidente del Gobierno, el ministro de Administraciones Públicas las horas en que está en el Consejo de Ministros y por allí, cuando se encuentran allí, cuando llegan las visitas de tronio, las que se reciben allí (el líder de Convergència, los líderes de otras minorías parlamentarias, personajes centrales que constituyen sobre todo y de forma muy importante la Administración periférica del Estado y otras cosas); salvo que eso se desvanezca en el coche camino del ministerio, yo no puedo entender en modo alguno cómo puede ser que estén ustedes pensando en una Administración periférica del Estado hacia el próximo ejercicio y los siguientes. Yo comprendo que no les puedo pedir que paralicen esto, que se vayan todos a casa y lo dejen estar, pero ¿usted cree de verdad que dentro de dos años de lo que usted está hablando será así? ¿O será otra cosa? Yo no digo que tenga que ser de una manera o de otra. ¿Quedará alguna Administración periférica del Estado? Se supone que todas las comunidades autónomas tienen un criterio expansivo en el que la colisión de una acción estatal en sí misma, sin justificación patrocinada en este momento, desde luego no por el Gobierno, que entiende que la negociación cooperativa lleva a los resultados que lleva, hace decir que la asociación de funcionarios de cuerpos superiores de la Administración inquieta, pregunta que será de ese porcentaje —a mí me parecieron muchos que todavía sean esos, pero eran unos cuantos miles de funcionarios del Estado— que todavía están en la Administración periférica del Estado en Cataluña. Ellos consideran naturalmente que tienen ya plazo de caducidad, porque de allí desaparece todo el mundo, salvo que sean transferidos urgentemente con todos los servicios que correspondan a algún lugar que resulte de

alguna nueva configuración del asunto, que será la que sea, pero desde luego no será esa. Por lo tanto, esto es un trabajar en un futuro, por lo menos gaseoso, porque no sabemos cómo será. Si es lo mismo, podían avanzarnos unas nuevas ideas de lo que podría ser la Administración periférica en la nueva configuración territorial del poder, porque ustedes (empleo la expresión no con un sentido ofensivo sino con un sentido de parálisis) no pueden estar estultos diciendo: nosotros seguimos pensando que esto va a seguir siendo igual, si saben que no. Esto es trabajar para nada. Al hilo de esto, retomo el informe y termino, pero ya me gustaría que me dijera si de verdad... Usted despacha con el ministro, ¿no? Y el ministro despacha con el presidente, y los tres son del mismo Gobierno; y lo que el señor Mas, el señor portavoz y presidente de Convergència, y el señor presidente del Gobierno acordaron (eso que todavía no sabemos bien, pero que lo sabremos) es evidente que va en la dirección de que la Delegación del Gobierno en Cataluña dentro de dos años o de año y medio, que es de lo que usted está diciendo, ni será lo mismo ni hay nada que hacer allí de lo que usted está contando; ni siquiera en extranjería por ser preferente, aunque después han volado las aves y ahora (lo que ya no era preferente que es la sanidad, de la que usted hablaba como área prioritaria pero que no era prioritaria, porque la prioritaria era solamente la extranjería) las aves traen más prioridades al tema sanitario exterior, aunque sea volátil, emigrante o no, quiero decir las aves. Ya ve cómo las cosas unas veces cambian porque los elementos las hacen cambiar y otras veces no, pero es así.

En definitiva, sus pesimismo en relación con el informe respecto a los dos años anteriores ya se han convertido en optimismo lleno de autosatisfacción. Seguro que eso pone de relieve la necesidad de la agencia para la evaluación de la calidad de las administraciones públicas, que seguro que ha patrocinado, informado e impulsado con tanta sabiduría nuestra querida portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión, como ayer me confesaba; y no saben lo que me satisface que detrás de esa maravillosa iniciativa esté toda esa sabiduría concentrada que va a evaluar (sobre todo evaluar, luego mejorar, ya veremos) las administraciones. Bueno, todas no, la Administración General del Estado solo, porque todo lo demás es invasivo y malvado; solamente la del Estado. Bueno, de eso hablamos el día de las agencias. Ahora todo esto mejora y, como creo que aquí tenemos que intentar hacer algo un poquito constructivo, entonces le diría, si le parece (con esto le hago alguna pregunta, no con la intención de incomodarla, sino casi de ser cortés y de decirle que nos la hemos leído): hemos visto que tiene buena intención; no tiene realismo, no tiene realismo por lo que le he dicho. Yo no entiendo ya nada, ¿De qué estamos hablando? Bueno, no pasa nada. Una cosa llamativa (precisamente, luego tenemos una comparación del secretario general de la Función pública, que tendría que ver con esto); dice: se han establecido fondos adicionales de productividad para mejorar el

rendimiento de los empleados en el área de extranjería: 540.000 para el personal funcionario y 540.000 para el personal laboral. Señora subsecretaria, salvo que ustedes consideren que la productividad del funcionario es en sí misma de mejor calidad y tiene unos valores que deben ser naturalmente objeto de premio en la productividad mayor, ¿cómo es posible que establezca la misma cantidad para primar la productividad del personal funcionario y del personal laboral cuando tienen ustedes el 30 por ciento de los trabajadores temporales y cuando, en definitiva, hay un absoluto desequilibrio en esos servicios de extranjería (me lo decía ayer personal laboral de las mismas) entre el personal funcionario y el personal laboral? Es decir, no hay en absoluto correlación en el número de esos funcionarios, por tanto, el correlato en las cantidades para la productividad es en sí mismo, por llamarlo con uno de esos nuevos eufemismos que ahora nos gustan tanto, una disfunción.

Decían ustedes que se han convocado y resuelto once concursos de provisión de vacantes. Es un tema muy importante, porque a veces sucede que coinciden en alguna oficina, puerta con puerta, a veces mesa con mesa, un funcionario que está en un área de la comunidad autónoma correspondiente en un lado de la mesa o en un lado de la oficina y dos residuos de la Administración General del Estado que andan por allí, y los residuos cobran el 60 por ciento de lo que cobran los no residuos, lo que genera evidentemente una grave disfunción que hace que el residuo tenga una vocación irrefrenable de ir a la comunidad autónoma como sea; naturalmente ustedes no consiguen cubrir las vacantes, porque ¿quién va a ir ahí? Si de verdad creen que tiene que seguir habiendo algún tipo de Administración periférica, algo que a la hora de estas actividades administrativas les corresponde decirlo a ustedes, quizá estas cosas, a base precisamente de productividades en función de la carestía de vida o cualquier otro recurso de los que establece la legislación vigente, deberían ustedes intentar si no subsanarlas, al menos paliarlas de manera razonable. Decían, repito, que achacaban a las diferencias retributivas entre los servicios centrales y periféricos la existencia de vacantes que estaban sin cubrir desde hace años. Ahora dicen que han resuelto once concursos de provisión de vacantes, pero no nos dicen que hayan resuelto ninguna diferencia retributiva, o a lo mejor sí. ¿Cuál es el resultado de los concursos? Yo puedo convocar concursos sin desmayo, mañana, tarde y noche, y no cubrir. No nos interesa tanto el dato de los concursos de provisión de vacantes que han hecho, sino el resultado, el éxito o el no éxito de esa circunstancia. Lo que he dicho chocaría (además me lo podría usted esgrimir y haría bien) con que en sus autoevaluaciones reflejan que más del 60 por ciento de los empleados de las delegaciones y subdelegaciones se muestran muy satisfechos con el funcionamiento de la unidad. Yo le pregunto: muy satisfechos con el funcionamiento de la unidad, sobre todo por lo mucho que hay que hacer allí, ¿pero también con su estatus funcional, por que le he dicho? Porque

esa es una parte importante en la relación entre esos funcionarios y el Estado, aunque en este caso sea periférico.

Quiero terminar con dos cuestiones que me causan una cierta curiosidad. Dicen ustedes que se han abierto cinco nuevas oficinas de extranjeros: en Alcobendas, en Málaga, en Cáceres, en Santander y en Zaragoza. Ya no sé si eso podrá tener que ver o no con expectativas futuras de decisiones, pero ¿me puede asegurar que donde hay más tensiones en relación con esta cuestión, por ejemplo podríamos decir el área metropolitana de Barcelona, está cubierta? Mientras no se produzca la asunción de esas funciones en el régimen que sea, no sabemos cuál, lo que es interesante es que la Administración General del Estado haga un gran esfuerzo para que esas cuestiones estén atendidas razonablemente y, teniendo en cuenta que la tensión de la inmigración es allí muy importante, y uno no deja de ver colas por ahí, la verdad es que podía saberlo. Ya que comparece se lo pregunto: me extraña que no haya habido un refuerzo incluso de oficinas en esa área metropolitana de Barcelona al menos, y supongo que ustedes tienen datos que les dicen que no son precisas. Le agradecería que nos aclare esto, porque claro que queremos que por la Administración General del Estado o por quien sea, los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña (y los que lo quieran ser en el futuro, que fundamentalmente serían los inmigrantes, aunque estén allí y porque están allí) sean atendidos en las mejores condiciones por la Administración que en cada momento tenga las competencias pertinentes.

Una última cuestión. Se reúnen ustedes con los sindicatos siempre para hablar de las tasas de temporalidad y ustedes tienen precisamente en estos servicios (lo habían criticado con razón, en la última etapa que luego ustedes evaluaron) mucha interinidad. ¿Por qué no la reducen? Aplíquense la medicina, porque me parece muy bien que ustedes pacten con los sindicatos los escenarios ideales, pero den un poco de ejemplo, tengan un poco de vergüenza torera en esto. Reduzcan un poco la interinidad de esos funcionarios, sobre todo en estas oficinas en las que se está atendiendo precisamente esas situaciones, esos servicios que ustedes entienden y consideran (yo creo que con mucha razón) que son prioritarios. Además, tendremos que recurrir en situaciones emergentes a situaciones excepcionales. Yo comprendo a decir la verdad, que los pollos iban a llegar aquí enfermos; ya lo sabíamos hace cinco años, eso no nos sorprende nada, y van a llegar. Esa especie de misterio que estamos organizando de si ha llegado el primer pollo o si va a llegar... Pongan ya todo en marcha, con o sin reunión con las comunidades autónomas. Esto no es de esta Comisión, aunque un poco sí, porque es sanidad exterior. Yo no entiendo esta especie de misterio que tienen organizado. Si además no vamos a hacer responsable al Gobierno, eso es en Italia, que dicen que llueve *porco governo*, pero aquí no. Si van a llegar los pollos, no esperen a moverse; ya sé que se están moviendo, pero

coordinen un poco más y convengan a las comunidades autónomas (es una apreciación), convénzanlas de que es hora de empezar a adoptar esas medidas que se están adoptando en nuestro entorno europeo. Es verdad que no tienen probablemente la complejidad en la adopción de decisiones administrativas que ya tiene nuestro rico y complejo Estado de gobierno, pero protéjannos del pollo cuanto antes. Para eso harán falta interinos, pero que sean interinos el menor tiempo posible.

Muchísimas gracias por su amabilidad, por su cortesía. Como empecé termino. Yo soy sobre todo persona de buen corazón, lo sabe. Le agradezco su comparecencia y yo deseo que haya Administración periférica durante un tiempo razonable y que usted pueda seguir siendo subsecretaria de este ministerio, si es su deseo y si sigue teniendo, como tiene y como creo que merece tener, la confianza del Gobierno que la ha designado, del ministro que la ha propuesto, y que siga usted haciendo evaluación de la Administración periférica con el mismo pundonor con que lo hace.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece también acumulamos las respuestas. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **TORRES GARCÍA**: Bienvenida, señora subsecretaria, y gracias por su comparecencia ante esta Comisión para presentar, por segundo año consecutivo, el Informe de evaluación de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

Antes de iniciar mi intervención quiero referirme al comentario del portavoz del Grupo Popular en relación con la falta de interés de los temas que hoy nos traen aquí. Para el Grupo Socialista sí tienen mucho interés. Entiendo que ese comentario se refiere a su grupo, lo que es bien patente ante la soledad de S.S. en esta sesión. **(El señor Padilla Carballada: Qué tendrá que ver.)** Obviamente no es así en el caso del Grupo Socialista. **(El señor Padilla Carballada: Son simplezas.)** Señor presidente... Bueno, bueno, estamos aguantándole a usted educada y respetuosamente sin ofenderle. **(El señor Padilla Carballada: No diga lo que no he dicho.)** Me remito al «Diario de Sesiones». De acuerdo, no polemizaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a no polemizar. Continúe.

El señor **TORRES GARCÍA**: Señorías, quiero iniciar mi intervención felicitando a la señora subsecretaria del Ministerio de Administraciones Públicas por su diligencia a la hora de comparecer y por la exposición que ha realizado sobre la evaluación del periodo 2004-2005, pues nos ha sintetizado con muy buen criterio un extenso informe que detalla el balance del funcionamiento de los servicios, así como los resultados de los distintos programas desarrollados por el Ministerio de Administraciones Públicas, todos ellos destinados a mejorar el

servicio a la ciudadanía. Al analizar los resultados de las actuaciones realizadas por las delegaciones, el informe, (así nos lo ha destacado la señora subsecretaria) pone de manifiesto que la práctica totalidad de los servicios han aumentado sus cargas de trabajo mejorando al tiempo su capacidad de respuesta. Aquí, en nombre del Grupo Socialista, me gustaría hacer un reconocimiento expreso al excelente trabajo de las oficinas de extranjeros, que han resuelto más del cien por cien de las solicitudes presentadas recuperando con ello el atraso existente al inicio de la legislatura y resolviendo en plazo las casi 700.000 solicitudes de regularización que han permitido ya el alta en la Seguridad Social de más de 550.000 personas que anteriormente trabajaban en la economía sumergida y no disfrutaban de derechos. Dicho esto, que me parece de una importancia capital, quiero destacar también otros datos del informe, datos que contribuyen a poner de relieve el importante trabajo que se está desarrollando desde las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno que con menos de 8.000 empleados y un presupuesto de 248 millones de euros en el año 2005 han atendido en torno a 5 millones de consultas de los ciudadanos, han resuelto 2 millones de solicitudes de extranjería, se han inspeccionado más de 350.000 partidas de mercancías en frontera, se han realizado 7.500 actuaciones de protección civil, etcétera. Esta considerable mejora de los servicios es sin duda fruto del compromiso del Gobierno y de los empleados públicos en realizar estas tareas con la aplicación de nuevas tecnologías y la incorporación a la gestión de técnicas de planificación. Este compromiso se ha traducido en los últimos dos años en importantes inversiones como la mejora de las oficinas destinadas a la atención al público y la renovación de buena parte del parque informático y además se ha ampliado la red de comunicaciones para cubrir la demanda de los servicios y la mejora de las aplicaciones informáticas, absolutamente necesaria para atender procesos muy complejos y que afectan a un elevado número de personas, como la normalización de inmigrantes. Señorías, no existe la menor duda de que se está trabajando en la línea correcta, porque cuando el 80 por ciento de los ciudadanos se declara satisfecho respecto al acceso a las oficinas y la calidad de las instalaciones, mejorando este resultado al de años anteriores, y más del 90 por ciento lo están respecto de los tiempos de espera, atención y calidad de la información, solo queda felicitar al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la señora subsecretaria por estos resultados y animarles a que sigan trabajando con el mismo interés y acierto. Asimismo, para terminar, quiero manifestar la coincidencia de mi grupo con la apuesta firme del Gobierno por mejorar unos servicios periféricos que habían estado olvidados durante los años de Gobierno del Partido Popular, y saludar con satisfacción el esfuerzo de coordinación que se viene realizando desde el primer momento, ya que no solo influirá positivamente en la Administración General del Estado, sino

que también lo hará en relación con las comunidades autónomas y la Administración local.

En relación con la segunda comparecencia, referida al nombramiento de delegados y subdelegados del Gobierno, quiero constatar, por la información que nos ha facilitado la señora subsecretaria, que se han producido con respeto escrupuloso a la normativa y que su perfil debe ser el adecuado, si tenemos en cuenta el balance que hoy se ha presentado en la Comisión del funcionamiento de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señora subsecretaria, para responder a los señores diputados tiene usted la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Carrión Martín): Dejo para el final la información que me solicitaba el señor presidente, aunque como ha salido el portavoz del Grupo Popular no me va a escuchar que yo también le agradezco, como no puede ser de otra forma... Me da igual empezar por uno que por otro. Yo contesto a todo, como es natural.

Al Grupo Socialista, además de darle las gracias, quiero decirle que, junto con la felicitación que ya trasladó tanto el ministro de Trabajo como el ministro de Administraciones Públicas a todos los funcionarios y contratados laborales de las oficinas, que daré traslado también (se lo agradezco muy sinceramente en nombre de todo este personal) de su felicitación a todas esas personas que han hecho, y van a tener que seguir haciendo, una excelente labor. Ahora tenemos el reto de gestionar bien el casi millón de renovaciones de autorizaciones de residencia y trabajo, en parte por los 700.000 que fueron normalizados y al año tienen que renovar su permiso y en otra por aquéllos que por gestión ordinaria les toca hacer su renovación este año, 2006. Ese es nuestro reto, que primero fue poder proporcionar el servicio, por eso acudimos a lo que había, sacandos todas nuestras vacantes; las que teníamos las sacamos para cubrir con interinos y pusimos un refuerzo de personal labora. Este año ya hemos dado el paso de que todas esas plazas se cubran por funcionarios interinos, y posteriormente se irá consolidando todo ese empleo con carácter permanente. Por lo que se refiere a encuestas de calidad, nuestro compromiso es seguir avanzando en la introducción de esas técnicas que tienen que ver más con la percepción de los ciudadanos, extendiendolas a otros servicios de las subdelegaciones y de las delegaciones del Gobierno. De hecho he encargado a la Agencia de la inspección de servicios departamental que vaya elaborando unos borradores de encuesta, para que podamos obtener información sobre el grado de satisfacción tanto de los operadores económicos en los puestos de inspección fronteriza como del de los usuarios de las oficinas de extranjeros. De momento es solo un proyecto, porque todavía tienen que presentarme esa encuesta y decidir

en que plazo se va a celebrar. Nuestra intención es no solamente ir proporcionando al Gobierno y a esta Comisión indicadores objetivos de cómo van las cosas de la gestión, sino también, porque nos parece muy importante en terminos de calidad de servicio, indicadores de percepción de la ciudadanía de los servicios, tal como ya hemos hecho en la encuesta de satisfacción de empleados, que es el primer año que se hace, y en la encuesta de satisfacción de usuarios de las oficinas de información y registro de las subdelegaciones.

Acerca de la información que me solicita el señor presidente, yo coincidí con S. S. en que el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros aprobando el plan de mejora de los servicios de sanidad exterior es muy interesante. En él han sido coproponentes, además de nuestro ministerio, todos los afectados: Ministerio de Industria por el área de comercio, Ministerio de Agricultura con los temas de controles sobre productos destinados a la alimentación humana y el Ministerio de Sanidad. Por tanto es un acuerdo de gran envergadura, en el que hemos orientado este plan de mejora hacia los objetivos. Por una parte, hay que evitar que las mercancías entren por los otros puertos y aeropuertos que no sean los españoles. había una demanda de los propios operadores de que reforzáramos al menos en los puntos clave los horarios de atención, de tal manera que facilitáramos las importaciones por nuestra red de puertos y aeropuertos. Por otra parte existía el motivo importantísimo de reforzar, en aplicación de la reciente normativa comunitaria en todo el área de sanidad vegetal y especialmente animal (aparte de las instrucciones que se han venido dando por la Unión Europea), los controles en frontera tanto de animales vivos (lo extendemos además a animales muertos) como de productos cuya composición tiene derivados de productos animales. Efectivamente (siento que no esté el portavoz del Grupo Popular) ya hay, y se está formando, un protocolo en coordinación con las comunidades autónomas en controles sanitarios internos. Existía con anterioridad un protocolo de actuación para la inspección en frontera de productos animales y también, como decía antes, del resto de los productos. De los 41 puestos que configuran la red de puestos de inspección fronteriza hemos seleccionado los 15 que concentran el 90 por ciento del tráfico. Naturalmente en el resto los controles siguen, como no puede ser de otra forma. En aquéllos vamos a realizar varios tipos de medidas. Por una parte, en los de mayor tráfico, por ejemplo Madrid o Barcelona, se va a ampliar el horario a 24 horas de atención; va a haber un horario, coordinado con el Soivre en el área de comercio, de atención y de controles a los productos que entren por esa frontera. En el resto de los casos lógicamente se ha tenido en cuenta la opinión de los propios prestadores del servicio, se va a ampliar el horario a 12 horas y se va a establecer un sistema de guardia. Además se han adoptado una serie de medidas que tienen que ver con la coordinación. Por ejemplo, anteriormente en el área de control dependiente en términos funcionales del Ministerio de Agricultura

había un coordinador de todos los inspectores. No existía ese coordinador en el área de sanidad; no existía un responsable del funcionamiento y de la organización del conjunto del puesto de inspección fronteriza. A efectos de coordinar esos mayores horarios y también el refuerzo de los controles nos ha parecido necesario encomendar la jefatura a una persona que se responsabilizara del funcionamiento global del puesto de inspección fronteriza.

El resto de las medidas que se adoptan en el acuerdo tienen que ver con la provisión de los medios materiales y humanos, compras de equipos nuevos, reforzamiento, cámara frigorífica e instrumentos de analítica, que hemos considerado necesarios para realizar el refuerzo del control de mercancías conforme a las directivas y a las instrucciones que ha impartido la Unión Europea. Hay también una extensión de estas medidas a los puestos del Soivre, que están íntimamente relacionados con los PIF, y hay otras especificidades respecto a cómo se van a ejercer esos refuerzos del control por Sanidad y Agricultura, que son los ministerios responsables desde el punto de vista funcional. Yo creo que es un buen acuerdo. El día que se vio en la Comisión general de subsecretarios muchos de los compañeros se felicitaron de esta iniciativa que se había adoptado a propuesta conjunta porque evidentemente lo consideramos un paso importante. Ahora hay que cumplir el acuerdo, y eso significa que estamos en marcha para poder proceder a su aplicación y a la apertura o ampliación de horarios de esos puestos cuanto antes, sin perjuicio de las medidas que ha anunciado el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Agricultura relacionadas con el problema de la gripe aviaria; desde luego esas están en pleno funcionamiento en los 41 puntos de inspección fronteriza que hay en todo el territorio nacional.

Aprovecho que está ya el portavoz de Grupo Popular a quien le doy las gracias. Voy a tener que venir siempre porque me tratan todos los portavoces muy bien, y quiero darle también las gracias por su tono. Evidentemente hay un protocolo (enlace con el tema anterior del acuerdo de sanidad exterior) que (por cierto lo tengo encima de mi mesa) está diagramado perfectamente con la actuación de los servicios del Estado en sanidad y en qué punto entran las comunidades autónomas a efectuar los correspondientes análisis y adoptar las correspondientes medidas. Este no es el foro para hablar de competencias autonómicas, pero aquí confluyen las competencias de sanidad interior y de agricultura que tienen las comunidades autónomas con las competencias del Estado en sanidad exterior, y tiene que estar todo perfectamente coordinado. En ese protocolo, que no me toca a mí difundir porque no soy la responsable de esa materia sino a las ministras de Sanidad y de Agricultura, los delegados del Gobierno tienen también un papel importante en las relaciones con la comunidad autónoma y en la adopción de medidas que se refieren a los puestos de inspección fronteriza. Para cerrar este tema de la sanidad exterior tengo que añadir que el acuerdo que ha aprobado el

Consejo de Ministros prevé también actuaciones en materia de vacunación internacional. Se van a reforzar algunos de los centros de vacunación internacional más importantes que tiene el Estado, y se contempla también la posibilidad de encomendar mediante convenio a las comunidades autónomas competentes en materia de sanidad el suministro, cuando sea necesario y en épocas clave, de vacunas a los viajeros internacionales.

Sigo con el resto de los temas. Con relación al paisaje yo no sé si las cosas son muy importantes, nada importantes o extraordinariamente importantes. Yo sé cuáles son mis responsabilidades y sé cuáles son las de los delegados del Gobierno. Yo soy práctica: si cada uno hace lo que tiene que hacer y lo hace bien, el resultado global es bueno; si uno se despista, evidentemente el resultado no es tan bueno. En lo relativo a los delegados del Gobierno he hecho la descripción de los perfiles. Por supuesto yo no valoro tampoco la idoneidad o no de los delegados del Gobierno; lo que sí valoro, porque me toca trabajar con ellos en equipo todos los días, son los resultados que obtienen y lo que sí hago es canalizar las instrucciones, como me obliga la ley, desde el ministro de Administraciones Públicas y el resto de los ministerios a los delegados del Gobierno. Yo no sé si son idóneos, pero tengo que pensar que lo son, porque si los resultados han mejorado evidentemente es que lo hacen bien. No tengo otro criterio para medir cuando alguien hace bien las cosas que los resultados que esas personas, titulares de órganos muy importantes del Estado, obtienen en el ejercicio de sus responsabilidades. El tema del tráfico es verdad que es muy importante para los subdelegados del Gobierno, por eso en mi comparecencia he subrayado que dos de las reuniones sectoriales que se hicieron a iniciativa de la comisión interministerial se han referido precisamente a las actuaciones que había que adoptar en materia de tráfico, tanto en carretera como en las grandes ciudades. De hecho, el director de Tráfico ha estado tanto en la comisión interministerial como en las dos reuniones correspondientes al tema del tráfico en las grandes ciudades y en carretera con los delegados del Gobierno. Por tanto coincido plenamente con S.S. en su importancia. Respecto al tema de la instrucción no me he olvidado. Lo planteamos, creo recordar, en dos de las comisiones interministeriales, en dos de las reuniones de la Cicape. Aquí tenemos un problema porque no en todas las comunidades hay subdelegado; en algunas están los secretarios, y se ha quedado a la espera de que recibamos sus sugerencias y podamos establecer algún tipo de instrucción coordinada. No es algo que podamos hacer solos, lo podemos hacer si tenemos un acuerdo de todos. Si tenemos un acuerdo de todos, lo haremos de manera que no se produzcan distorsiones entre los delegados que sí tienen subdelegado capitalino y los delegados que tienen menos posibilidades porque carecen de subdelegado capitalino, como ocurre en las uniprovinciales que no son Madrid, en donde no hay subdelegado capitalino y las posibilidades de delegación son

menores, porque es el secretario general el que normalmente tiene que asumir funciones del delegado cuando él está ausente. Lo hemos planteado en dos ocasiones y yo espero poder traerle una solución, porque (se lo dije) me parecía una buena idea.

Sobre los nombramientos provisionales, están por una parte los concursos de méritos y por otra parte los procedimientos de libre designación, que es el caso que nos ocupa. En los procedimientos de concurso cuando hay urgencia o necesidad se acude a la comisión de servicios. De ese tema también se ha hablado largo y tendido en esta Comisión en muchas ocasiones cuando estaba el Partido Popular gobernando, y supongo que ahora también se seguirá haciendo. En las libres designaciones la adscripción provisional tiene esa virtualidad, pero no invalida en absoluto el procedimiento, y el delegado, que es el competente, tiene la posibilidad de apreciar si hay urgencia o necesidad de cubrir el puesto. Yo creo que cuando se sabe que los subdelegados, que tienen funciones importantes, que el que está va a dimitir o, si no, cesará en ejercicio de la discrecionalidad que caracteriza a este tipo de nombramientos, interesa tener cubierta su plaza cuanto antes. En todo caso, como es competencia de los delegados nunca he entrado (le hablo como subsecretaria) a valorar si era urgente o no; eso lo tiene que apreciar el titular de la competencia, que es el delegado. Tampoco he entrado nunca, porque no conozco a los candidatos, a valorar la idoneidad profesional; yo creo que es el competente el que la tiene que valorar. Lo que sí he hecho es valorar que los nombramientos se ajustaran a los requisitos que marca la ley. En ese sentido, cuando un delegado ha nombrado, bien sacando el puesto a libre designación, bien mediante adscripción provisional, a un delegado siempre me ha llamado y me ha consultado previamente acerca de los requisitos legales que cumplía o no su candidato. De hecho, ha habido delegados que han pensado en personas y cuando han contrastado esa opinión conmigo se han encontrado con que no tenían estatuto de funcionario, porque a lo mejor eran contratados laborales. No es lo mismo, porque la ley dice: funcionarios de carrera de las administraciones públicas. Yo ahí sí que he intervenido, digámoslo así, como asesora de los delegados en el ejercicio de su competencia de nombrar a los subdelegados. Como decía anteriormente, especialmente en el área de extranjería pero también en otros muchos servicios, la valoración que hacemos desde el ministerio y también viendo los currículos es que son excelentes profesionales, muchos de los cuales también prestaron servicios como subdirectores generales en la anterior etapa de gobierno. Yo no dudo para nada de que son unos candidatos idóneos; no sé si son los mejores del mundo, pero lo que sí sé es que son buenos candidatos, como lo eran también los que nombraron ustedes en la etapa anterior y que reunían igualmente esos requisitos legales de profesionalidad.

Respecto al tema de Lugo no conozco las declaraciones. En todo caso el problema es que estamos en una sociedad de la información donde todos (subdirectores,

subdelegados, delegados y todos nosotros) nos pronunciamos constantemente sobre muchísimas cosas. Yo no sé si esto ha sido así o de otra manera ni en qué contexto se han producido las declaraciones, luego no voy a hacer una valoración ni positiva ni negativa. Hablaré con el delegado de Galicia y le preguntaré por este tema que plantea S.S. y que le ha inquietado. A todos nosotros nos preguntan los medios y contestamos; unas veces somos más acertados en la respuesta y otras veces menos. No sé si éste es el caso o no, porque no conozco las declaraciones a las que hace referencia, pero hablaré con el delegado del Gobierno que seguro que me informa sobre esta cuestión que le preocupa.

Mutación respecto al informe. ¡Hombre!, algún cambio a mejor sí ha habido. Esto lo tengo que decir; si no lo dijera yo, a lo mejor no lo decía nadie. Los informes, como expliqué el año pasado y este año no lo he vuelto a reiterar, se hacen a partir de dos fuentes de información: las bases de datos centralizadas de gestión que tenemos en el ministerio (entre ellos está Creta, que por cierto queremos modernizar para que nos aporte más información) y los propios informes que nos remiten los delegados. Es posible que el equipo anterior de delegados fuera más pesimista, porque cuando nosotros llegamos lo que hicimos fue recoger lo que ellos decían en sus propios informes y lo que me informó personalmente el director general de Administración periférica, que entonces estaba adscrito a la Secretaría de Estado Territorial y no como ahora a la subsecretaría. Por lo tanto, si la visión del equipo anterior era más negativa, quizás fuera así. Puede ser que todo el equipo actual lo hagamos mejor o puede ser que nuestra visión en conjunto es más optimista. Yo sí soy una persona optimista, lo digo ya, y espero que los delegados también, porque desde el pesimismo a veces es difícil conseguir objetivos.

Sobre la Ley de Agencias o de la evaluación yo no me voy a pronunciar; seguro que lo puede hacer con mejor conocimiento de causa el secretario general, pero quiero entrar en cuestiones concretas de los fondos adicionales de productividad. Quizá no está bien expresado en el informe, pero hay tres tipos de productividad. En primer lugar está la bolsa ordinaria, que tiene que ver también con los distintos tipo de jornada de 37,5 horas y de 40,5 horas que desempeñan todos los funcionarios, los de extranjería también. También hay con carácter permanente un fondo de productividad por objetivos que establece el Ministerio de Economía y Hacienda y que va destinado exclusivamente a funcionarios de las oficinas de extranjería. Nuestro problema era que hasta ahora nunca habíamos podido dar productividad laboral. Por lo tanto, los 500.000 euros asignados a funcionarios se añaden al fondo global y al fondo de productividad ordinaria que perciben los funcionarios y no el personal laboral de las oficinas. Por tanto, no está descompensado para nada, porque es mucho mayor el fondo atribuido a los funcionarios. En cuanto a los concursos, ya lo he dicho, hemos disminuido en cuatro puntos la tasa de

vacantes. Por lo tanto, es verdad que puede haber diferencias retributivas, lo estamos estudiando, pero lo que resulta cierto es que habiendo convocado y mejorando la gestión de los concursos hemos conseguido reducir en cuatro puntos la tasa de vacantes, y ahora mismo está en el 14 por ciento, por debajo de otros servicios periféricos no integrados en las delegaciones del Gobierno. Estamos razonablemente satisfechos con esa disminución de la tasa de vacantes en cuatro puntos porcentuales. La retribución la estamos estudiando, porque hemos detectado que hay comunidades autónomas y ayuntamientos que pagan mejor a funcionarios del mismo nivel y otras que pagan peor. Yo no quiero citar ningún caso concreto, pero hay otras que pagan peor. Yo les pedí a los delegados en una Cicape que hicieran un estudio comparativo en cada comunidad autónoma, no solo con la comunidad autónoma sino con el ayuntamiento correspondiente, para ver si podemos extraer algún tipo de conclusión común.

Ha planteado el modelo territorial. Aunque yo sea optimista, me gusta partir siempre de datos y hechos. Yo sé lo que el Estado tiene hoy, sé cómo funciona y sé también los ritmos y los tiempos que comportan procesos de reforma estatutaria, procesos de negociación en comisiones mixtas de traspaso de competencias, por tanto sé que estoy planteándome objetivos realistas. Evidentemente, por mucho que se corra, el mes que viene no se habrán traspasado, derivado del nuevo proceso de reforma estatutaria, las competencias y mucho menos en todo el territorio nacional. El día que me toque a mí (no sé si estaré yo de subsecretaria o estará otra persona), si me toca a mí traspasar a cualquier comunidad autónoma el servicio que sea, me da igual; yo se lo quiero traspasar como algo que funciona, como un servicio de calidad. La teoría de que porque lo voy a traspasar ya no le tengo que hacer caso, a mí no me gusta, porque durante el tiempo que yo esté aquí o que tengamos nosotros la responsabilidad del ministerio no va a venir la comunidad autónoma a responder por mí, respondo yo. En términos de plazo es viable y realista todo lo que estamos diciendo, y además como filosofía yo creo que el Estado presta tan buenos servicios como las comunidades autónomas, y nuestra obligación es traspasar, cuando nos toque, lo que tengamos que traspasar, servicios de la máxima calidad. Además el ciudadano no tiene la culpa y evidentemente a él le da igual quien preste el servicio, lo que quiere es que sea de calidad. Hemos planteado todos los programas en esta legislatura, por lo tanto todo lo que estamos proponiendo es absolutamente viable.

Creo que no me dejo nada en el tintero. Quedo nuevamente a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos un segundo turno cortito de tres o cuatro minutos, por si lo quieren utilizar.

Señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Únicamente quiero hacer dos precisiones y un ruego; mucho menos de tres minutos. Precisiones: yo no he hablado de la idoneidad de los delegados del Gobierno, no sé si a veces uno no se expresa con claridad. Yo he hablado de perfiles; los perfiles pueden tener que ver con la idoneidad o no. He dicho que es tarea imposible que ustedes encuentren perfiles en los delegados; igual que en los subdelegados sí, en principio a través de su condición de funcionario. Tampoco he hecho un juicio de idoneidad, porque ni era el momento ni realmente se puede hacer probablemente un juicio de idoneidad en conjunto de un grupo de altos cargos. Sí he hecho alusión a lo que está significando la figura de los delegados del Gobierno en general en este tiempo que ha transcurrido, sobre todo desde la Lofage hasta aquí, que es el momento en que en definitiva quedan encuadrados fundamentalmente en torno a Presidencia y a Administraciones Públicas.

Cuando me he referido de un determinado episodio, que lo he empleado como pura anécdota, hablaba de un elemento objetivo: los subdelegados del Gobierno, señora subsecretaria, no son los delegados del Gobierno. Yo no hubiera hecho la misma valoración de esa intervención de ese subdelegado del Gobierno o de cualquier otro si hubiera sido un delegado del Gobierno, o usted, u otro subsecretario. Sí lo haría, señora subsecretaria, si fuera un subdirector general de su ministerio, sí lo haría y creo que eso sí se puede objetivar. Yo no sé si en este caso le preguntaron o no, tengo la sensación de que no necesitó que le preguntaran, ya se fue él rápidamente al micrófono, pero me da igual. Además, no hablo del contenido, hablo de la filosofía. Díganle ustedes, si es que tienen un criterio sobre ello, cuál es el papel de cada uno, porque aquí, a mi juicio —lo he indicado de manera expositiva pero lo hago de manera expresa—, lo que hizo fue invadir la función de otras personas, del propio delegado; para eso tiene la responsabilidad política de la representación del Estado en la comunidad autónoma o de los representantes de elección popular del Partido Socialista que eran los que podían y debían, en su caso, si lo estimaban oportuno, pronunciarse.

Me parece que no he sido el único que tiene la misma percepción. Claro que ustedes tienen que asegurar que la Administración, y la periférica también, funcione correctamente, de la manera mejor, que mejore y que se actualice mientras no haya una decisión política adoptada por los órganos competentes que pueda poner en trance de modificación cualquier ejercicio de facultades competenciales y por lo tanto de responsabilidades públicas. Tendrá que estar de acuerdo conmigo en que la Delegación del Gobierno y las subdelegaciones no las van a transferir ¿no? Aunque se supusiera que había que transferirlas, no les interesaría a las comunidades autónomas porque no van a hacer Delegación del Gobierno a las comunidades autónomas; eso no lo van a transferir.

Usted sí ha hablado de programas que se situarían en el horizonte de una estabilidad en las responsabilidades

públicas que tienen que coordinar las delegaciones del Gobierno. Hablan de un horizonte, usted ya ha hablado de toda la legislatura. Yo he querido decirle que las reformas sobre las reformas y las inversiones sobre las inversiones, cosas que pueden tener, que se supone que ustedes lo saben; nosotros, no. Ustedes lo sabrán, yo qué sé. A mí me parece que lo que hay, lo que se escucha, lo que se apunta, no parece que vaya por la idea de que con carácter general todas las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno tengan un horizonte, no de estar ahí, que se supone que sí. Se supone que seguirá habiendo delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, se supone, a lo mejor para coordinar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las responsabilidades que puedan tener, o alguna otra competencia, algunas habrá, pero, evidentemente, lo que no se puede hacer es, con un cierto mimetismo, decir: esto tiene que seguir funcionando. Claro que sí, es su obligación, y tiene que seguir funcionando bien, sobre todo los servicios. Lo que usted no puede hacer ahora es decir: como no va a suceder nada por ahora, yo reestructuro, reformo, amplío, mejoro las delegaciones y las subdelegaciones en la inteligencia de que hay un periodo de amortización de ese esfuerzo presupuestario y político que lo haga razonable. Ese juicio de razonabilidad es el que yo le apuntaba. No le hablaba de la magnitud del mismo, solo decía: ¡hombre!, se lo han planteado. Porque usted me puede decir: vamos a ampliar el edificio de la Subdelegación del Gobierno que sea —no quiero poner ningún ejemplo— en alguno de los lugares donde más o menos se intuye que se va a producir una importante modificación en el panorama de las competencias que todavía la Administración periférica del Estado retiene. A lo mejor el esfuerzo de potenciar la capacidad de coordinación de la Administración periférica del Estado en su dirección, que son las delegaciones del Gobierno y las subdelegaciones del Gobierno, igual tendría que concentrarse más en unas zonas del territorio que en otras, en función de esas expectativas, digo yo que razonables. Además no las juzgo; yo no he juzgado absolutamente nada. Yo nada más me pongo donde está usted y le digo eso.

Termino con un ruego que es que procuren impulsar, porque no ha hecho ninguna mención de ello, la puesta a disposición de la carta de servicios en todas las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y que también se interesen para que las otras administraciones, de otros sectores o áreas de la Administración pública del Estado correspondientes a departamentos ministeriales que prestan servicios no integrados, pongan también a disposición de los usuarios las correspondientes cartas de servicios. Esto es un ruego constructivo, como ha querido ser toda mi intervención, que iba al hilo, como ha dicho y como compartimos todos, de que aquí se trata de hacer las cosas mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz del Grupo Socialista.

El señor **TORRES GARCÍA**: Intervengo brevemente, señor presidente, para agradecer a la señora subsecretaria su ampliación de información en el turno de respuesta y para animarles, a ella y a su equipo, a que sigan trabajando tan de cerca en cada uno de los temas y articulando una respuesta tan eficaz como la que están siendo capaces de dar en tan corto espacio de tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra la señora subsecretaria, reiterándole la petición de que nos haga llegar el acuerdo del Consejo de Ministros, con esas propuestas de mejora en el dispositivo de la sanidad exterior del Estado.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Carrión Martín): Haré llegar el texto de ese acuerdo de forma inmediata: en cuanto llegue al ministerio se lo envío a la Comisión.

Voy a contestar muy brevemente. Lo vuelvo a decir: lo que haya dicho o no el subdelegado de Lugo lo desconozco. Sí puedo asegurar que el papel de los delegados y el papel de los subdelegados está perfectamente definido, en primer lugar en la ley y, en segundo lugar, y esto es mucho más importante, en la práctica diaria. Yo les dije en el informe de 2003, porque era así, que la realidad con la que me encontré era que los subdelegados se dirigían directamente al ministerio a todos los efectos. Esta realidad la hemos cambiado. Hoy las instrucciones se imparten exclusivamente a través de los delegados del Gobierno y son ellos los responsables de que los subdelegados ejerzan todas y cada una de sus competencias con la mayor eficacia y sin desviarse de lo que tengan que hacer. Yo tampoco me voy a pronunciar sobre lo que S.S. me dice, que es un ejemplo, pero sí le puedo asegurar que ese papel está perfectamente definido. Además, yo misma, cuando he visitado las delegaciones —en Galicia ya he estado—, me he reunido y hemos hecho reuniones de trabajo en las que todas esas cuestiones han quedado perfectamente claras; ha quedado perfectamente claro lo que tenemos que hacer cada uno para que al final funcionemos todos juntos lo mejor posible.

Vuelve a insistir en el modelo territorial. El Consejo de Ministros aprobó recientemente el Plan Moderniza, uno de cuyos elementos es precisamente la reforma de la periferia. Evidentemente, todo eso está por concretar, porque no podemos concretar algo que depende de la interlocución de muchos agentes. Habrá que ver cuál es el panorama y adoptar las decisiones. Decía Ortega, a mí me gusta esa cita y a veces la repito, que no se discute sobre lo obvio, sino sobre lo que a uno le parece que merece algún género de duda. Todas esas dudas que plantea S.S. sobre los delegados, los subdelegados, yo no me lo planteo; por lo tanto, yo no voy a debatir sobre eso; a los delegados se alude en la Constitución y no voy a entrar en ese debate.

Finalmente, en cuanto a su sugerencia, me parece muy bien que me la haga. Faltan tres cartas de servicios, es

nuestro compromiso aprobarlas durante 2006. Respecto al resto de las cartas de servicios, en coordinación con el secretario general, impulsaremos que se aprueben.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias a la señora subsecretaria. Ya volveremos a contar con ella en próximas comparecencias.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VELÁZQUEZ LÓPEZ) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LOS PROGRAMAS EN LOS QUE TRABAJA SU DEPARTAMENTO EN ORDEN A CONSOLIDAR LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL INTERINO AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000520.)**
- **LAS CONDICIONES LABORALES DEL COLECTIVO DE TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DEL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES DEL NUEVO CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS QUE AFECTEN A ESE COLECTIVO Y SOBRE SI LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN DE TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS DE LA AGE (ATSUME) SON O VAN A SER ASUMIBLES POR EL MINISTERIO. A SOLICITUD DEL LOS SEÑORES VILLAR GARCÍA-MORENO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), CANET COMA (GRUPO ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA), OLABARRÍA MUÑOZ (GRUPO PARLAMENTARIO VASCO, EAJ-PNV), SEÑORA NAVARRO CASILLAS (GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE CONVERGENCIA I UNIÓ Y MIXTO) (Número de expediente 212/000575.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión de trabajo de la Comisión de Administraciones Públicas con los puntos 3 y 4. Vamos a acumular ambas comparecencias, primero, porque están relacionadas y, segundo, para economizar tiempo. La primera de ellas, a solicitud del Grupo Popular, es referente a los programas que desempeña el Ministerio de Administraciones Públicas a favor de consolidar los puestos del personal interino al servicio de las administraciones públicas y, la segunda, además del Grupo Popular de otros grupos de la Cámara, en relación también al colectivo de funcionarios de grado

superior y medio de la Administración periférica del Estado. Aprovecho para dar la bienvenida a una representación del colectivo de titulados superiores y medios que ha solicitado respuesta a su problemática.

Sin más, doy la bienvenida al secretario general, que, una vez más, viene a esta Comisión y tiene la palabra. Luego haremos como en la anterior sesión de trabajo: los grupos solicitantes y de menor a mayor tomarán la palabra en relación con ambas comparecencias. De nuevo bienvenido.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Velázquez López): Muchas gracias, señor presidente, por su amabilidad. En primer lugar quiero agradecer a sus señorías la oportunidad que me ofrecen de venir a explicar estos temas. Voy a intentar referirme a los dos grandes temas que me han planteado: la situación del personal interino y la situación y proyecciones de futuro en relación con los titulados superiores y medios en el Convenio único de la Administración del Estado.

Comienzo mi intervención, como es lógico, refiriéndome al primer punto, relativo a la consolidación del personal interino. La reducción de la temporalidad en las administraciones públicas y en concreto en la Administración General del Estado es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno. Así ha quedado patente en la declaración del diálogo social en las administraciones públicas que fue firmada con UGT, Comisiones Obreras y CSI-CSIF el 21 de septiembre de 2004. La primera medida que contempla esta declaración es fomentar la estabilidad laboral reduciendo la tasa de temporalidad existente en el empleo público. El proceso de consolidación de personal interino es verdad que ya se había iniciado a partir del año 2003 con un acuerdo entre la Administración y los sindicatos que preveía la consolidación definitiva del empleo de naturaleza estructural anterior al 2 de diciembre de 1998. El nuevo Gobierno surgido tras las elecciones de marzo de 2004 tomó conciencia de las dimensiones del problema y de la urgencia de arbitrar soluciones, insistiéndose en la declaración para el diálogo social en la necesidad de no superar el 8 por ciento en la temporalidad en el empleo público. A partir del último semestre del año 2004 se produjo un importante impulso en los procesos de consolidación que ha supuesto desde esa fecha y hasta diciembre del año 2005 la consolidación de 2.878 puestos de trabajo. El Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprobó la oferta pública de empleo para el año 2005, insistió en la necesidad de continuar con los procesos de consolidación de aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino de forma continuada y desde antes del 2 de diciembre de 1998. Además, estableció que las plazas correspondientes a los nombramientos y contrataciones de personal interino computarán a los efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al año en que aquello se produzca y, si no fuera posible,

en la siguiente oferta de empleo público. La gran novedad se recogió en el artículo 12 del real decreto de oferta de empleo público para el año 2005, relativo a la reducción de la temporalidad en el empleo público. Se trata de identificar aquellos ámbitos donde existe un importante volumen de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente, para proceder a su situación por empleo fijo. Este real decreto identifica como uno de los ámbitos en los que se concentra un mayor número de plazas de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente el Instituto Nacional de Estadística. Este proceso, en marcha en la actualidad y ya convocado en el Boletín Oficial del Estado, supondrá a su finalización la consolidación de más de 700 puestos de trabajo.

En el marco de la Comisión de coordinación de la Función Pública, reunida en Murcia en junio de 2005, se adoptó una iniciativa conjunta de la Administración General del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas que incluye el compromiso de intensificar las medidas tendentes a conseguir la reducción progresiva de la tasa de temporalidad, tomando como referencia un objetivo que no supere como máximo el 10 por ciento. Entiéndase que este fue el producto de un consenso entre el Estado y todas las comunidades autónomas. Este acuerdo se complementa con el artículo 20.1 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, que dispone que las administraciones públicas podrán convocar los puestos o plazas correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que, estando dotados presupuestariamente e incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo o catálogos, así como las plantillas de personal laboral, se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005, no computando estas plazas a efecto de la correspondiente oferta pública de empleo. Se trata con ello de impulsar los procesos de consolidación, fundamentalmente de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales a partir de un artículo de la ley que tiene carácter básico.

Por último, les informo de que el recientemente aprobado Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para 2005, incluye en su artículo 11 el compromiso de finalizar en el ejercicio 2006 los procesos pendientes de consolidación que afectan a puestos de trabajo ocupados por personal interino de forma continuada desde antes del 2 de diciembre de 1998 y que fueron instituidos por ese decreto, ya citado, del año 2003. Otra novedad del Real Decreto de oferta pública de empleo de este año, 2006 es la posibilidad de reducir los plazos de incorporación del personal contratado laboral y del nombramiento de los funcionarios interinos aprovechando actuaciones ya realizadas en procesos colectivos ordinarios, de acuerdo con la recientemente aprobada resolución de 2 de enero de 2006 de esta Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determinan los criterios de aprobación y gestión de las listas de candidatos para seleccionar personal funcionario interino de los cuerpos

cuya selección se encomienda a la Comisión Permanente de Selección. Con estos nuevos criterios la Comisión Permanente de Selección elabora una relación provincial de aspirantes con aquellas personas que no hayan superado el proceso selectivo correspondiente pero que, sin embargo, sí hayan superado alguno de los ejercicios. Esta relación se comunica a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno distribuyendo a los aspirantes por la provincia de domicilio indicada en el momento de la presentación de la solicitud. Las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, respetando el orden previsto, comunican de forma fehaciente a cada interesado la plaza para que proceda a su aceptación. A día de hoy han sido ya nombradas 222 personas con estas características destinadas a los servicios de extranjería. El Real Decreto de la oferta para este año incluye, además, en su artículo 12 que, una vez efectuada la primera parte del proceso de sustitución de empleo temporal iniciado en 2005 en el Instituto Nacional de Estadística se concluirá la última fase a lo largo del año 2006. Por otra parte, se identifican nuevos ámbitos de actuación, entre otros, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el Ministerio del Interior, en la categoría de técnico superior de Administración, especialmente traductores-intérpretes. Finalmente, y para cerrar esta primera parte de mi comparecencia, les informo de que en las próximas semanas se reunirá el grupo de empleo y temporalidad, dependiente del Foro de Diálogo Social, para abordar estos procesos en los que el departamento seguirá firme en su compromiso de reducir la temporalidad.

Por lo que se refiere al segundo punto, relativo a las condiciones laborales de los titulados superiores y medios del Convenio único, me referiré, en primer lugar, a la situación actual de este colectivo para pasar, luego, a explicar las perspectivas de futuro.

Situación actual. En primer lugar, el personal laboral, en general, supone ya el 34 por ciento del personal actual existente en la Administración General del Estado, porcentaje que se repite en mayor o menor medida en el resto de las administraciones públicas. Con este dato el Gobierno es consciente de la importancia que el colectivo del personal laboral representa en el ámbito de los empleados públicos que prestan sus servicios en la Administración General del Estado. Dentro del personal laboral, las dotaciones de titulados superiores y medios de los grupos 1 y 2 del Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado asciende a 7.084, 2.849 en el grupo primero y 4.235 en el grupo segundo, lo que representa un 4,06 por ciento y un 6,03 por ciento sobre el total de dotaciones, respectivamente. El número de efectivos reales de este personal asciende a 6.558, 2.608 en el grupo 1 y 3.950 en el grupo 2. El total de personal laboral en el ámbito del Convenio único repartidos entre todos los grupos profesionales asciende a 61.802 efectivos. Por áreas funcionales, el mayor número de dotaciones se concentra en el área sanitaria asistencial, que entre ambos grupos asciende a 3.224,

seguida de las siguientes áreas: administración, con 1.882 dotaciones; docente y cultural, con 727; investigación y laboratorio, con 532; actividades técnicas, con 436; actividades artísticas, con 268, y servicios generales, con 15. En la distribución por ministerios destaca el Ministerio de Defensa, como departamento en el que se concentra un mayor número de dotaciones de puestos de estos titulados, ascendiendo a la cantidad de 2.887, seguido por el Ministerio del Interior, con 1.417 y a mayor distancia el de Cultura, con 710. El departamento ministerial que concentra el menor número es el de Vivienda, con 4 dotaciones.

Por lo que se refiere a la movilidad de este personal, ya saben que prácticamente es inexistente. El capítulo VI del Convenio único contempla el sistema de provisión de puestos con carácter general para todos los trabajadores de su ámbito, regulando la movilidad interdepartamental y geográfica, así como un sistema de promoción interna y de acceso libre. Es de destacar que, aunque en general la movilidad no haya funcionado con los resultados esperados, en el caso de los titulados superiores y medios integrados en los grupos profesionales 1 y 2 se observa una dificultad añadida de carácter estructural en la medida en que no se producen vacantes, dado que las funciones de estos dos grupos en su mayoría tienen un equivalente en cuerpos y escalas de funcionarios.

En cuanto a la promoción interna el convenio garantiza para los grupos profesionales 3, 5 y 7 la necesidad de que las vacantes existentes en estos grupos sean ofrecidas en promoción interna a los trabajadores del ámbito y solo serán cubiertas por el sistema de ingreso libre aquellas que hayan resultado desiertas; sin embargo, para el grupo 2 existe la posibilidad de acceder al grupo 1 siempre que las vacantes pertenezcan a su área de actividad. Por ejemplo, un ATS no podría promocionar al grupo 1 del área funcional de Administración o a la de mantenimiento y oficios, únicamente podría promocionar en una vacante de la categoría de médico, siempre que reuniera los requisitos de titulación y antigüedad. Por otra parte, en las respectivas convocatorias de oferta de empleo público en los últimos años se ha incluido la posibilidad de la promoción cruzada como vía alternativa a los procesos de funcionarización anterior. No obstante, la promoción cruzada no se ha extendido hasta la fecha a los trabajadores de estos dos grupos. Hay que señalar que muchos de los trabajadores de los niveles 1 y 2, con categorías profesionales muy dispares: informáticos, arquitectos, sociólogos, psicólogos, ingenieros, médicos, periodistas, etcétera, procedentes de los 53 convenios de origen, en algunos casos no tenían la titulación requerida para presentarse a los procesos de funcionarización; en otros, ingresaron con fecha posterior a la fecha de referencia para poder presentarse a éstos, o por el contenido funcional de la categoría no resultaba fácil determinar la adscripción a un cuerpo o escala de funcionarios. Hay que advertir que esta situación se produce, en general, en organizaciones en las que conviven personal funcionario y personal laboral con un régimen jurídico dife-

renciado para cada uno de ellos, agravándose esta situación en aquellos ámbitos más reducidos en los que las posibilidades de movilidad o promoción son aún más escasas. El contenido esencial de las reivindicaciones del colectivo de titulados superiores y medios de la Administración General del Estado, a quienes recibí, por cierto, muy recientemente, se ajusta al escenario descrito en cuanto a su carrera profesional haciendo ver las dificultades de utilización de/o la ausencia de vías de promoción interna cruzada y horizontal.

Desde la perspectiva del sistema retributivo, la estructura salarial de este colectivo viene determinada igualmente por su régimen jurídico, es decir, el convenio de aplicación correspondiente. Por tanto, la referencia salarial es la del conjunto de trabajadores de todos los niveles del convenio, respecto a la que hay que guardar una coherencia interna. En este sentido, la estructura salarial solo contempla, en general, salario base, antigüedad y complemento de puesto. Las retribuciones medias anuales, incluyendo retribuciones complementarias, ascienden en el grupo 1 a 23.356,86 euros y a 19.974,29 euros en el grupo 2. Estas retribuciones traducidas a mensualidades, incluyendo 14 pagas, son de 1.668,35 euros para el grupo 1, y 1.426,74 para el grupo 2.

Respecto a la distribución de complementos en las relaciones de puestos de trabajo, el número de dotaciones en el grupo 1 que tienen complementos, excluyendo el CT2 que, como saben, es el complemento derivado del convenio de origen, ascienden a 1.044 en el grupo 1, lo que supone un 40,03 por ciento y a 2.697 en el grupo 2, lo cual supone un 68,28 por ciento sobre el total de efectivos existentes en cada grupo. En este ámbito, las reivindicaciones de los titulados superiores y medios no guardan el referente del propio convenio, sino que se basan en un argumento de contenido funcional que les hace relacionar directamente este contenido con las retribuciones que percibe un funcionario por el desempeño de tareas similares.

Perspectivas de futuro. Actualmente se encuentra en proceso de negociación el segundo Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Las líneas generales que se van a recoger en el convenio, al menos desde la propuesta de la Administración General del Estado son las siguientes: Reducción de los actuales ocho grupos profesionales a cinco, acercándose así a los cinco grupos en los que se estructura la clasificación de grupos de funcionarios, con el importante aumento de retribuciones que ello representa; reducción de áreas funcionales, lo cual facilitará una mayor movilidad y promoción de los trabajadores; revisión del actual sistema de complementos de puestos que permita el inicio de un nuevo sistema basado en la promoción económica; adecuación del sistema de provisión de puestos para agilizar los procesos de cobertura de los mismos y la descentralización de la gestión. En lo que afecta a los colectivos de los grupos 1 y 2 del convenio, se pretenden llevar a cabo las siguientes líneas de actuación en el marco de la negociación: mantenimiento en

lo posible del equilibrio retributivo interno, ello implicará también para estos grupos unos incrementos retributivos en este caso superiores a la media de los previstos para el personal funcionario. En el supuesto de que se alcanzase un acuerdo, estos grupos verían incrementadas para el periodo 2005-2008 sus retribuciones en más de un 20 por ciento, en concreto, en el grupo 1, el 22,99 por ciento y, en el grupo 2, en un 21,98 por ciento. Esta es la propuesta en la mesa negociadora hace la Administración General del Estado. Obviamente, habrá que esperar al resultado final de la negociación. El desarrollo del sistema de complementos de puesto previsto pretende establecer escalones retributivos directamente relacionados con los puestos que desempeñan y que sugiere la figura del complemento específico propio del personal funcionario. Esta posibilidad configuraría un modelo de promoción profesional, siquiera económica, que generaría mecanismos incentivadores para este colectivo hasta ahora inexistentes.

Por último, quiero señalar que en el ámbito del Convenio único no pueden establecerse mecanismos de solución para los procesos de movilidad o promoción señalados al inicio. Por ello es en el ámbito de la planificación general de los recursos humanos que determina la oferta pública de empleo de cada año y en el futuro estatuto básico del empleado público donde este departamento va a intentar buscar solución a los problemas de este colectivo. El borrador del anteproyecto de ley del estatuto básico del empleado público, en este momento en negociación con las organizaciones sindicales, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, regula las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos y también las normas aplicables al personal laboral al servicio de las administraciones públicas, de acuerdo con el título del anteproyecto de ley, empleado público que engloba, desde luego, al personal funcionario y al personal laboral de las administraciones públicas. En esta línea, el borrador del anteproyecto de ley refiere que el personal laboral al servicio de las administraciones públicas se rige por los preceptos del estatuto básico que así lo dispongan, por la legislación laboral y por los convenios colectivos aplicables en un orden coherente de aplicación de fuentes del derecho administrativo y del derecho laboral al referido colectivo, porque lo que es cierto es que se ha ido generando una aproximación de los regímenes jurídicos del personal funcionario y del personal laboral de las administraciones públicas, que cuentan ya con un conjunto relevante de normas de común aplicación. Así, hay una serie de supuestos del estatuto básico que se aplicarían tanto al personal funcionario como al personal laboral, siendo este último, además, objeto de definición en el texto del estatuto básico y que serían aproximadamente los siguientes: Los principios generales de empleo público, los derechos individuales y colectivos, la ordenación de la planificación de recursos humanos, la planificación, la oferta pública de empleo, los registros de personal y la gestión integrada de recursos humanos; también la

evaluación del desempeño, los requisitos de movilidad entre las administraciones y todo lo establecido en relación con la negociación colectiva.

Por otra parte, el estatuto básico realiza remisiones reconociendo derechos en su caso a la legislación laboral en relación con el personal laboral, como por ejemplo, en la clasificación del personal laboral, en el derecho a la carrera y promoción del personal laboral, teniendo en cuenta la formación, los méritos y la antigüedad, a la movilidad y provisión de puestos y también a las retribuciones. Por tanto, en el estatuto básico del empleado público se perfila más adecuadamente el régimen jurídico del personal laboral al servicio de las administraciones públicas tanto por el hecho de que se les aplican muchas normas que son también de aplicación a los funcionarios, como por la previsión de derechos del citado colectivo a la carrera, a la promoción profesional, a regular en la legislación laboral y que pueden servir como garantía a este tipo de personal, aparte del fenómeno de homologación, si bien ordenada, de colectivos que subyace al respecto. De cualquier forma, una posibilidad en la que intentaremos ahondar sería la de abrir en el estatuto básico del empleado público a todas las administraciones públicas la promoción cruzada de personal laboral a funcionario, hoy contemplada en el ámbito de la Administración General del Estado en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El señor **PRESIDENTE**: Utilizaremos la misma metodología que en la primera parte de la sesión de hoy. En primer lugar, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y luego el resto de los grupos de menor a mayor.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: No tengo inconveniente ninguno en intervenir el primero, en el bien entendido de lo que ha sido la parte principal de la comparecencia, y lo digo por deferencia con el resto de los grupos. Recordará, señor presidente, que prácticamente lo habíamos solicitado todos.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Efectivamente, esta es una materia especialmente árida —para unos más y para otros menos—, sobre todo árida para contarla y, por más que he hecho un esfuerzo especial de atención en su exposición, para ir reteniendo todos los datos que ha proporcionado, de tal suerte que no haya repeticiones ni utilización innecesaria del tiempo.

Quisiera dejar constancia de que recogemos en la iniciativa, sobre todo con relación a los interinos y, por lo tanto, a la temporalidad en las relaciones de trabajo en la Función pública, una inquietud social. Llevamos algún tiempo en el que parece que algunos siempre quieren ser únicos protagonistas centrales de esas inquietudes, y nosotros no pretendemos discutir territorios a nadie, porque en el servicio a los ciudadanos vale sola-

mente lo que se hace y el espíritu con que se hace. En política toda competitividad parece que es poca, pero en estos elementos esenciales de servicio a la sociedad y, sobre todo, del colectivo humano, del segmento de ciudadanos que, en definitiva, hacen posible la realidad de las administraciones públicas, lo que tenemos que hacer todos es sumar. Esta es nuestra intención con esta petición de comparecencia que es evidentemente para informarnos y, a la vista de lo que el señor secretario general nos ha relatado, daremos curso a unas iniciativas que habíamos ya reflexionado, pero en torno a las cuales nos gustaba conocer previamente el criterio y el relatorio de quien en este momento tiene las responsabilidades en la Administración General del Estado.

Es un hecho notable, que figura además en todos los informes del Consejo Económico y Social, señor secretario general, que, probablemente en este momento, y hay que decirlo, la temporalidad afecta de manera más intensa a administraciones que no son la Administración General del Estado. Esto ocurre cuando en muy breves fechas saldrá, aunque todavía no lo hemos examinado con el detenimiento que es menester pero con el mayor interés, el borrador de la nueva Ley de la Función Pública. Nos planteamos, en este momento en el que todo esto está sujeto a una especial determinación de los confines, saber si en ese estatuto básico tendría algún sentido, porque más allá de eso poco podría ni debería hacer la Administración General del Estado, que se contemplara como parte de los elementos de los derechos de quienes tienen una relación de servicio con las administraciones públicas, en que la interinidad sea un fenómeno absolutamente extravagante a esa realidad de servicio, salvo las claras situaciones de excepción. No está claro que efectivamente eso sea fácil de trazar. Enseguida me encuentro siempre desautorizado por los gestos de la señora portavoz del Grupo Socialista, pero a mí ya me da exactamente igual. Sepa que yo también le escucho como si oyéramos llover, que me da lo mismo. Estábamos hablando de lo que estábamos hablando. Ya sé que hay gente que cree que solamente tiene ella el rigor en la exactitud, eso me parece muy bien, pero vamos a lo constructivo que es lo interesante.

Sería el único ámbito en el que, por lo menos como reflexión, cabría pensar en qué términos eso podría figurar, siempre que quepa en lo que sería la nueva definición, que no se me oculta va a resultar de un proceso dialéctico político, enriquecedor sin duda, de lo que deben ser las funciones de cada ámbito del poder en el futuro, puesto que no hay duda de que, sobre todo el tema de la legislación básica está claramente en trance de reexamen, por llamarlo de alguna manera. Sin embargo, si estamos hablando de un estatuto básico del empleado público en un determinado ámbito de política general que es, al final, el del Estado español, ahí es donde podría abordarse, quizá, y es la reflexión que hago, muy provisional, esta cuestión desde la perspectiva de la Administración General del Estado o, mejor dicho, del poder del Estado. Vuelvo a repetir que no veo otra

manera de incidir, al menos como declaración de intenciones y como objetivo general a perseguir, en relación con lo que es la praxis del resto de las administraciones públicas. Quizá algo más se podría avanzar en relación con la Función pública local que también presenta graves desajustes de mucha más intensidad que los de la Administración General del Estado en este punto de la temporalidad.

Señor secretario general, he escuchado con atención y no he visto todas las referencias que teníamos. Ponían de relieve que hay una mayor intensidad en la temporalidad en el sector público por lo que afecta a las mujeres, que además han visto aumentar esta tasa de temporalidad en mayor medida que los varones. No he escuchado entre las medidas, igual me ha pasado desapercibido pero no me ha parecido escucharlo, que con relación a los objetivos que se han marcado hayan hecho alguna consideración específica a este hecho objetivo, que merece realmente un esfuerzo en ese punto de corrección en el trance de todas las demás medidas a las que se ha hecho referencia.

Hay una constante en el sentido de que no hay una clasificación de los asalariados públicos que permita realmente conocer cuál es la administración empleadora. En esto todavía queda camino por recorrer, pero le hago esa reflexión en el sentido en que pueda valer y para que la recoja en el sentido en que también la pueda entender positiva para clarificar el panorama; clarificar el panorama que, además, es ciertamente difuso, como suele suceder. Hemos escuchado ahora mismo una referencia al Instituto Nacional de Estadística. Estamos en vísperas de un debate sobre ese particular y, como yo en este punto tengo cierto interés en conocer determinados criterios, me gustaría saber si el Instituto Nacional de Estadística es de los establecimientos públicos con personalidad o de los organismos autónomos, como se denominan hasta ahora, que contemplan que debería ser de los que... Porque no recuerdo ahora mismo, lo digo con toda sinceridad, si había una especial referencia en el proyecto de ley de agencias. Si consideran que el caso del Instituto Nacional de Estadística es de los que debe permanecer con su actual estatuto o debería ser de los que deberían incorporarse mediante su correspondiente transformación a las denominadas agencias públicas estatales. Digo esto porque hay áreas de la Administración en las que justamente en el momento en que pasan a ser agencias se han dado y se dan situaciones especialmente llamativas, ya que si estuviesen como agencias tendrían una situación distinta, incluso para el personal interino. Este sí que es un caso curioso: dentro de lo que sería el complejo de la Administración General del Estado el propio personal interino tiene distinto trato, sobre todo retributivo, según donde se encuentre. Es decir, varía absolutamente un personal interino que se encuentre en la Agencia Tributaria o en el Patrimonio Nacional en relación con otro que se encuentre, por ejemplo, en el gajo central de la Administración General del Estado e, incluso, dentro de los distintos ministerios,

el nivel de retribuciones en funciones que en parámetros de comparación serían las mismas es claramente diferente.

Agradezco la información que nos ha proporcionado. Le dejo estas reflexiones porque el tiempo nos apremia. Procuraremos promover algunas iniciativas, sobre todo en este punto que está en la buena dirección, que es intentar paliar, hasta donde sea razonable y hasta donde respondan los objetivos lógicos, la temporalidad en el ámbito de la Administración pública en la esfera estatal.

La otra comparecencia que nos convoca tiene un objeto que compartimos y le pido que lo recoja así. Lo compartimos, porque creo que la mayoría de nosotros nos hemos sentido sensibles a la exposición que nos han hecho técnicos que tienen relación laboral con la Administración y que no son funcionarios. El hecho de que unos grupos parlamentarios, que últimamente no compartimos muchas cosas, hayamos coincidido en la solicitud de esta comparecencia y que coincidamos también en que hay que reflexionar y mejorar el panorama de estas personas, algunas de las cuales llevan 20 y 25 años al servicio de la Administración, con unos horizontes muy limitados, que no se justifican en razón de lo que hacen y los servicios que prestan, es algo que sí debe ser tenido en cuenta, y lo pedimos muy especialmente.

Después de haber escuchado al secretario general, ya podremos concretar, después de reflexionar también nosotros, las que pueden ser nuestras iniciativas al respecto. Ciertamente, en la Administración siempre hay desajustes y siempre hay contradicciones de difícil explicación, sobre todo, en algunas esferas de la Administración, como podría ser el elemento civil de la Administración militar; pero, ciertamente, no deja de ser llamativo que un técnico con una relación de empleo de carácter laboral con la Administración y sobre todo de acuerdo con la dirección y la filosofía con la que ustedes han presentado e inspiran la reforma del empleo público y su visión de lo que es o de lo que debe ser el empleo público, si coincide con las reflexiones del documento que nos trajeron aquí, que se presentó hace algún tiempo, efectivamente lleva a que sorprenda mucho que el director de un laboratorio de Defensa tenga unas percepciones inferiores a un suboficial de las Fuerzas Armadas, que no son precisamente de las funciones mejor retribuidas, que se encuentre allí como personal auxiliar; no deja de ser una cosa absolutamente llamativa. También es llamativo que en determinados momentos el llamamiento a integrar acciones políticas de emergencia, como podía ser lo que sucede en la Dirección General de Integración del Inmigrante, presenten un panorama en el que el 74 por ciento de los que allí desempeñan las labores propias de la Función pública sean contratados laborales, fundamentalmente titulados superiores y medios. No deja de ser llamativo. Tampoco hay que dejar de lado que en las misiones internacionales desplegadas por la Administración General del Estado —no hablamos de la representación exterior, sino de misiones internacio-

nales en distintos foros— se recurra con tanta frecuencia, por su idoneidad y por su preparación, y se tire —por emplear una expresión coloquial— de este personal de la Administración que después, en el otro plano de la realidad, no tiene el reconocimiento pertinente.

Ha hecho, señor secretario general, un relato de la postura de la Administración General del Estado, sus propuestas, en definitiva, en relación con el acuerdo de condiciones económicas y de empleo, que tendrá que cristalizar en el nuevo convenio colectivo del personal laboral de la Administración General del Estado. Pero yo he captado la salvedad que ha hecho: que esa es la posición de la Administración en este momento y que todo queda para que el amplio consenso cristalice después en lo que deberá dar luz o vida al convenio. En este punto le pedimos desde el Grupo Popular, señor secretario general, por el cauce que además ha tenido haber recurrido al asociacionismo este personal, que atienda también como un elemento de conformación de esa voluntad, en los términos en que sea posible, a esta asociación o a las asociaciones que representen a este personal, porque entendemos que tiene que ser positivo para conseguir los objetivos, que no tienen que ser otros que la mayor justicia y la mayor racionalidad del nuevo convenio colectivo del personal laboral.

Ya para terminar querría que me hiciera unas aclaraciones en relación con la exposición. Ha adelantado algunas cosas que nos satisfacen, pero nos quedan otras que quizá no hemos entendido con claridad, y nos gustaría por ello conocer su criterio y las razones a las que responden algunas cuestiones. En primer término, ¿por qué hay una actividad tendente a promocionar y, sobre todo, a resolver el problema de los laborales indefinidos a funcionarios interinos y, sin embargo, no se sigue la misma política, o no parece que se siga, en relación con los laborales fijos? Porque en unos casos, es cierto, damos fin a una situación de interinidad, pero no parece que la búsqueda de la ubicación de esos interinos en la estructura propia de la Función pública tenga como consecuencia o como corolario necesario el de no dar oportunidad cuando sea posible o cuando haya razones que lo justifiquen para que los laborales fijos también tengan la posibilidad, patente como es que es mucho más confortable la situación estatutaria que la situación laboral, para que se pueda transformar, para que tengan vías de acceso, también en régimen de los correspondientes concursos, para pasar a disfrutar de la situación estatutaria.

También querría saber el motivo por el que en las ofertas públicas de empleo se ha habilitado la promoción horizontal de los grupos inferiores, del 3 al 8, a grupos funcionariales C, D y E, y se ha marginado o se ha olvidado el acceso de los grupos A y B de los titulados. Da la impresión de que no hay la misma sensibilidad en relación con unos y otros grupos de expectativas en función del cuerpo o de los grupos a los que accedería o podría acceder este personal en función del resultado de las ofertas públicas de empleo. Como es natural, uno

de los elementos esenciales de la relación de empleo público, sea mediante régimen estatutario o mediante régimen laboral, es la evolución de los incrementos salariales. Ya se ha dicho algo respecto a la idea de la productividad. Nosotros entendemos que aquí se debe acudir a la mayor imaginación posible en torno, sencillamente, a una idea de justicia y a la idea equitativa de corresponder con el premio retributivo, que evidentemente es el premio principal en esa relación, a todos grupos de personal al servicio de la Administración pública. Le pedimos que nos diga un poco más, porque algo nos ha dicho, sobre su visión de los mecanismos que podrían permitir la promoción laboral o, en definitiva, el establecimiento de una cierta carrera profesional en estos grupos profesionales, ya sea por concursos de méritos o por otro sistema, y a esas promociones cruzadas, a las que ya ha aludido, a cuerpos de funcionarios e incluso a la posibilidad de ocupar puestos de responsabilidad de libre designación, que ciertamente quedan muy limitados por la legislación vigente, sobre todo en relación con muchos de ellos.

Para concluir, repito lo que dije al principio respecto a que en el articulado del nuevo convenio colectivo tendría que contemplarse alguna medida que implique la elaboración de una completa relación de puestos de trabajo del personal laboral, que incluya sus funciones y responsabilidades sencillamente para que quede retratada cuál es su posición en la Administración y para que de ella se pueda deducir lo que ha de corresponder. Para ello es necesario que los diferentes departamentos ministeriales elaboren y emitan los precisos informes de funciones, así como que conformen un organigrama funcional de centros gestores, en los que se incluyan y relacionen tanto el personal laboral como el personal funcionario y, en el caso del personal de Ministerio de Defensa, el personal militar. Esto nos llevaría a aquello con lo que empecé, que es que se precisa todavía una clasificación —valga la redundancia— clarificadora de los asalariados públicos para solucionar las dificultades de la Administración empleadora y para llegar a un tratamiento equitativo y justo en la remuneración, en todos sus conceptos, y por supuesto en las consecuencias en cuanto a la expectativa de carrera, de promoción en el caso de que no haya carrera, en definitiva, un trato que estimule el mejor desempeño de las funciones públicas de quienes participan de ella.

Le agradecemos mucho, señor secretario general, su información y su comparecencia. Nosotros hemos intentado —ya he dicho que es un tema árido— transmitir nuestras inquietudes y procuraremos aportar las propuestas que nuestro criterio y nuestro análisis nos permitan para seguir adelante con la modernización de la Administración pública a fin de extender la idea de equidad y de justicia en el trato del personal que participa en el desempeño, en definitiva, en la realidad de la Función pública española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz de Esquerra Republicana.

El señor **CANET COMA**: Voy a hacer una brevísima intervención. Quiero agradecer al secretario general su comparecencia. Valoramos positivamente su preocupación por la estabilidad en el empleo, por la precariedad, podríamos decir, del personal interino.

Respecto al tema que nos ha preocupado a algunos grupos, y por el que hemos pedido la comparecencia, de los titulados superiores y medios en relación laboral con la Administración, y para no repetir los argumentos que ya ha expresado el señor Padilla, puedo decirle que estamos de acuerdo con sus reivindicaciones, en líneas generales. Consideramos que la equidad en la valoración de los puestos de trabajo no preside precisamente su situación. Entendemos que hay unas razones jurídicas que lo argumentan, lo justifican o lo mantienen. El secretario general ha anunciado ya unas posibilidades de solución vía convenio, vía Estatuto básico de la Función Pública. En cualquier caso, creemos que tanto en las retribuciones como en la promoción profesional y otros aspectos debería encontrarse una solución aceptable. Por parte de nuestro grupo solamente quiero dejar constancia de nuestro apoyo a sus reivindicaciones y de que en la medida en que puedan presentarse iniciativas legislativas o situaciones en que sea necesario apoyar en un sentido u otro con nuestros votos, como estamos de acuerdo con sus planteamientos, votaremos positivamente cualquier acción legislativa que convenga en defensa de una necesaria equidad en la valoración de los trabajos que cada uno realiza al servicio de la Administración del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Aranda.

El señor **ARANDA ÁLVAREZ**: En primer lugar me sumo, como el resto de mis compañeros, a dar la bienvenida al señor secretario general de Administraciones Públicas y agradecerle su comparecencia para informarnos sobre el proceso de consolidación de interinos y la situación de los laborales superiores y medios en la Administración General del Estado, que es sobre lo que ha versado su primera intervención. Antes de entrar en las cuestiones de fondo, quiero dar también la bienvenida a los miembros del colectivo de laborales superiores y medios que están presentes en esta Comisión y señalar que tanto el resto de los grupos que han solicitado esta comparecencia para tratar este segundo tema como el Grupo Socialista estamos preocupados por la situación de este colectivo, importante, relevante en el desarrollo de la Función pública de la Administración General del Estado. Consideramos que sus reivindicaciones son legítimas y, aunque diré más a continuación, ya señalo que nosotros las apoyaremos y respaldaremos.

Antes de entrar en esta cuestión voy a hacer alguna mención a la intervención sobre el personal interino. Como

bien ha señalado el secretario general, se constata que hay una voluntad decidida y que se ha hecho un trabajo constante en estos dos años para identificar la situación de la interinidad en la Administración General del Estado y también para mantener la situación de interinidad por debajo del porcentaje aceptable, como el secretario general señalaba, no superior al 8 por ciento. Aunque en esta actividad se ha desarrollado una política desde 2003, es precisamente en el segundo semestre de 2004 cuando se empiezan a aplicar medidas claras para la reducción de esta situación. En 2005 ha habido una consolidación de casi de 3.000 puestos de trabajo que estaban en situación de interinidad y a lo largo del 2005 y 2006, con los diferentes reales decretos de oferta de empleo público, también se ha desarrollado la actividad de identificación, como señalaba, y puesta en marcha de procesos de reducción de la situación de interinidad. Es importante recalcar, aunque lo ha señalado el secretario general, que el real decreto de 2006 establece también unos criterios para integrar y acabar con la situación de interinidad del personal que estaba en esta situación desde 1998. Además de estas medidas que están en la legislación, la actividad que se desarrolla en el grupo de empleo de la temporalidad manifiestan y expresan la voluntad del Gobierno socialista para paliar esta situación que se da en el desarrollo de la actividad de la Función Pública pero que, con cierta normalidad, siempre y cuando sea en el marco de unos porcentajes razonables, se está regulando y se está controlando desde el grupo del empleo de la temporalidad y, por lo tanto, desde el ámbito de un foro social en el que los diferentes colectivos tienen la posibilidad de plantear su situación.

Respecto al segundo de los temas que ha señalado el secretario general, relacionado con los laborales superiores y medios, yo señalaba al inicio que este es un colectivo, junto con el resto de los colectivos que forman parte de los laborales de la Administración General del Estado —aquí se ha señalado y yo quiero también volver a recalcar que son ocho los cuerpos que hay en este momento en el convenio que regula la situación laboral de estas persona que en cuanto a la situación de promoción, en cuanto a la situación de posibilidad de mejoras o de dignificación de su situación económica requiere políticas de equiparación o, por lo menos, que tiendan a la equiparación con otros empleados públicos que desarrollan actividades similares. Para afrontar los problemas desde el sentido común y desde la razón lo primero que hay que hacer es reconocer que este problema no es de hoy sino que viene de lejos y que por lo tanto es necesario que haya un proceso de normalización continuada, progresiva, y desde luego es también necesario que haya voluntad, como la que ha expresado el secretario general y que comparte el Grupo Socialista, de ir solucionando esta situación, que, repito, requiere desde el sentido común una solución progresiva y razonable. Creo que no adelanto nada. El secretario general ya ha señalado que las negociaciones con los diferentes colectivos, sindicatos y asociaciones están bien avanzadas para que pueda haber un convenio o un preconvenio que vaya

resolviendo cuestiones relacionadas con la situación económica y laboral de estos colectivos, y por lo tanto probablemente en un plazo de tiempo más o menos breve tendremos la oportunidad de ver el segundo convenio único para los laborales en general y también para los superiores y medios.

Si se me permite, voy a hacer una reflexión un poco más amplia en la línea de lo que ha señalado el señor Padilla. Este asunto del que estamos hablando, el de un colectivo laboral, se tiene que resolver, y se va a resolver en parte en el ámbito de un convenio colectivo que va a regular la situación de estos trabajadores de la Administración pública, pero en parte también la situación de estos trabajadores se verá resuelta en el estatuto del empleado público. Este es otro de los estandartes del Ministerio de Administraciones Públicas para esta legislatura, y el estatuto de la Administración pública va a recoger una serie de derechos y mejoras para el desarrollo de la actividad de los laborales. Por ello, tanto en el convenio colectivo como en el estatuto del empleado público veremos esas mejoras que, como señalaba, deberán ir en el ámbito de los salarios, de la línea de promoción y de regularización. En el marco del convenio 2005-2008, como el secretario general señalaba, se va a hacer un gran esfuerzo para que la subida salarial esté por encima del 20 por ciento en el periodo 2005-2008. El proceso de reducción de los grupos de ocho a cinco que está en este momento en la mesa de diálogo también va a ser una posibilidad para mejorar la situación salarial de este colectivo y también puede ser una forma de generar una situación de mayor movilidad de estos empleados. Con la reducción de las áreas funcionales también se facilitará en parte la promoción de estos trabajadores, que es una de las reivindicaciones de los sindicatos y de las asociaciones de interés. Nos consta que las reivindicaciones de nuevos complementos están encima de la mesa y también servirán para mejorar la situación de este colectivo. Por lo tanto, creo que hay un marco de resolución progresiva y gradual en el ámbito del convenio y hay también un marco de normalización de la situación de estos trabajadores en el estatuto del empleado público: derechos individuales, derechos colectivos, planificación de los recursos humanos, gestión de recursos humanos, ordenación de la actividad profesional, movilidad, disciplina, carrera profesional, etcétera.

Para ir concluyendo, además de agradecer la intervención y las aclaraciones del secretario general, opino que estamos en la buena línea para resolver la situación de los laborales en general y en particular la situación de los laborales superiores y medios en todos los sentidos: en el ámbito retributivo y en el ámbito de la estabilidad y la promoción profesional que requiere. Creo que la situación está bien encarrilada y lo que nos compete es esperar que la mesa de diálogo llegue a buen término lo más pronto posible.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha incorporado el portavoz del Grupo Vasco, y aunque el procedimiento es el

que es, con la flexibilidad que nos caracteriza, le damos la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señor presidente, tengo que pedir perdón, pero qué le voy a explicar a usted que no sepa en relación con la multidisciplinaria edad del trabajo de los grupos pequeños, de escasos efectivos.

No sé hasta qué punto la pregunta puede resultar extemporánea, porque parece que ya la ha planteado por algún otro compañero, del Grupo Socialista en concreto, y además ha ido acompañada de reflexiones que sonaban bien, reflexiones un tanto apologéticas de la actitud de la Administración en relación con la problemática que afecta al colectivo representado por la Asociación de titulados superiores y medios laborales de la Administración General del Estado. Me gustaría pensar que esto va a ser así, que las previsiones respecto a la resolución de los problemas tan legítimos y razonables que ellos plantean realmente se corresponden con lo que acabamos de oír, con las últimas palabras de mi compañero, es decir, que un problema recurrente, un problema que está tardando mucho en ser solucionado al final sea objeto de una solución bajo los requerimientos de justicia material que me ha parecido intuir en la exposición final de mi compañero.

Voy a hacer, no obstante, unas preguntas específicas. Las reflexiones y la retórica son siempre pertinentes y nos ilustran a todos sobre cómo se deben resolver los problemas, pero hay cuestiones materiales que merecen seguramente contestaciones concretas y específicas. La primera es una pregunta que se nos antoja obvia, señor presidente: ¿Por qué hasta la fecha, y con el convenio colectivo vigente, no se han aprobado y desarrollado los complementos singulares de puesto de trabajo y los complementos de productividad para este colectivo? Esta sería la primera cuestión que quería exponer. En segundo lugar, nos gustaría saber por qué son los únicos empleados de toda la Administración pública, con carácter general, incluyendo a las comunidades autónomas y la Administración local, que no tienen derecho —y yo creo que esta es una queja que tiene fundamento— a la promoción profesional, que se puede considerar un derecho casi constitucional. El derecho a la promoción, el derecho a la carrera profesional hace referencia a todo tipo de empleados tanto de la Administración pública como en la empresa privada, en los mismos términos que los grupos profesionales a los que pertenecen y desde una perspectiva cruzada u horizontal a grupos de funcionarios. La tercera pregunta haría referencia a por qué se promociona a los laborales indefinidos a funcionarios interinos y se discrimina, sin embargo, a los laborales fijos. Es una cuestión un tanto enigmática, a nosotros se nos escapan las razones por lo que esto sucede, y nos gustaría, por tanto, que nuestra curiosidad fuera satisfecha en estos términos. La siguiente pregunta es por qué en las ofertas públicas de empleo se habilita la promoción horizontal de los grupos inferiores, los grupos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a grupos funcionariales C, D y E, y se margina el acceso a los grupos A y B de los titulados.

No me gustaría ser particularmente prolijo, sobre todo al haberme incorporado de forma tan tardía y abrupta, señor presidente, pero la siguiente pregunta haría referencia a cuáles son las razones por las que el Ministerio de Administraciones Públicas no admite las alegaciones presentadas por el personal representado por la organización Atsume contra las relaciones de puestos de trabajo recientemente aprobadas en todos los ministerios y que siguen sin incluir especialidades, responsabilidades y funciones que realmente sí son ejercidas en la práctica por los titulados superiores y medios en sus puestos de trabajo. Nos gustaría saber, desde una perspectiva pro futuro, señor secretario general, cuáles son las perspectivas en cuanto a la identificación de la problemática de este colectivo de trabajadores de la Función pública en el ámbito salarial, desde la perspectiva de la promoción profesional, y si el convenio o los convenios colectivos que se vayan a iniciar realmente van a poder satisfacer, o se presume que pueden satisfacer, las legítimas pretensiones por todos conocidas, reiterada y recurrentemente expuestas por estos profesionales; si realmente vamos a estar en condiciones de pensar que se va a acabar con una discriminación que, en opinión de mi grupo, no resulta ni objetiva ni razonable, parafraseando la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de derecho de igualdad.

Gracias, señor presidente, y perdón por la irrupción tan a última hora, pero nosotros estábamos sobre esta cuestión; desde el primer momento nos ha preocupado la situación profesional en la que se encuentra inmerso este colectivo y nos gustaría, por tanto, que se responda específicamente a estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general para responder a los requerimientos de los señores portavoces.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Velázquez López): Muchas gracias, señorías, por su trato cortés y amable en unos temas en los que creo que hay un altísimo grado de coincidencia en todos los aspectos, tanto en el primero, en lo que se refiere a la problemática del personal interino y la temporalidad, como en el segundo, en relación con determinados problemas, que yo creo que tenemos todos, de los titulados superiores y medios del personal laboral de la Administración General del Estado.

Respecto al primero, voy a intentar contestar, en primer lugar, al señor Padilla y a continuación, teniendo en cuenta las notas que he tomado, a cada uno de los intervinientes. El señor Padilla se refiere a una serie de temas en relación con el personal interino y la temporalidad que no podemos más que compartir. Estamos de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el señor Padilla del personal interino al señalar una cierta inquietud social. La Administración General del Estado, como he señalado en el transcurso de mi intervención, ha aplicado abundantes medidas sobre esa materia; hemos heredado algunas medidas que se

habían decidido con anterioridad y creo que les hemos dado digno colofón. Todavía queda alguna pequeña actuación que realizar, y lo vamos a hacer durante este ejercicio 2006. La situación en relación con la temporalidad es bastante razonable para la Administración del Estado. Creo que cuando terminemos estas medidas que estamos poniendo en vigor en relación con el Instituto Nacional de Estadística y otros pequeños organismos vamos a estar en una tasa de temporalidad del 6,52 por ciento, lo que se acerca muchísimo a lo que nosotros llamamos la tasa de temporalidad estructural, que estaría entre el 5 y el 7 por ciento. En ese sentido, creo que en el tema de la temporalidad el avance ha sido sustancial, con independencia de que continuaremos vigilantes, porque muchas veces se contrata a las personas por parte de los organismos —digamos— como se puede, y a veces se identifica, con los análisis posteriores, que hay un elemento de temporalidad escaso y un gran elemento relacionado con la fijeza en el empleo, por eso procedemos a la transformación. Por tanto, yo creo que ahí estamos haciendo una labor positiva. Interpretamos que la preocupación del Grupo Popular y del resto de los grupos es coincidente con la que tiene la Administración General del Estado en el sentido de que hay que continuar avanzando. No solo hemos avanzado en la Administración General del Estado, sino que hemos enarbolado la bandera de la lucha contra la temporalidad, en cumplimiento de los acuerdos que el Gobierno hizo en el Foro del Diálogo Social con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales. El ámbito más especialmente preocupante en este asunto es el de las corporaciones locales y ahí estamos trabajando, incluso, con estas medidas de carácter legal que hemos expresado y que hemos plasmado en la Ley General de Presupuestos, para que esto pueda llevarse a efecto con los ámbitos de resolución propios de las corporaciones locales y que necesitan medidas que la Administración General del Estado tiene que llevar a efecto.

Hemos llevado a cabo también algunas medidas en el ámbito de la temporalidad y de la interinidad que yo creo que van a solucionar hacia el futuro buena parte de nuestros problemas, como es el hecho de que el personal interino va a tener una cierta puntuación en las pruebas selectivas correspondientes. *De facto*, hemos tenido trabajando, quizás durante un excesivo número de años, a personas que no han sido sustituidas por personal fijo y que, además, luego este tipo de servicios prestados no se había tenido en cuenta de ninguna forma. Por tanto, vamos a intentar tenerlo en cuenta, sin olvidar que siempre los requisitos de mérito y capacidad tienen que tener, de acuerdo con las sentencias del Tribunal Constitucional, una plasmación efectiva en las pruebas selectivas. Pero lo vamos a tener en cuenta. Aprovecho ya para contestar a esa pregunta tan reiterada que creo que, de alguna forma, la han hecho los tres o los cuatro grupos parlamentarios, de por qué se discrimina al personal laboral, sobre todo al personal titulado superior y medio, en relación con el personal interino o el personal indefinido no fijo. Pues se ha discriminado porque se venía

haciendo así, pero, *de facto*, entiendo que tiene escasísima justificación. Creo que las medidas que estamos adoptando y las previsiones legislativas —no hay más remedio que hacerlo con una previsión legislativa—, como la promoción cruzada o la promoción horizontal, son necesarias y, desde luego, la intención del estatuto es eliminar esa posibilidad. Tiene escaso sentido puntuar a determinadas personas que han estado en un ámbito temporal determinado y no puntuar a otras personas que tienen carácter fijo en el ámbito de la Administración General del Estado. No tiene ningún sentido. En consecuencia, vamos a intentar hacerlo y por eso lo plasmamos ya en esa previsión. De alguna forma está contenida genéricamente en el proyecto de estatuto, pero si hubiera que plasmarla de una forma más clara, así lo haremos.

En el tema de la interinidad, yo creo que estas actuaciones que estamos realizando van en el buen camino. Seguiremos incentivando las que hagan las comunidades autónomas y las corporaciones locales y entendemos que el propio sistema de selección de los interinos nos acerca bastante a la solución definitiva. Como ustedes saben y les he explicado ya en más de una ocasión, los interinos van a ser seleccionados entre aquellas personas que han superado alguna de las pruebas selectivas. Eso significa que, en cierta medida, ya están preparados técnicamente para ejercer las funciones y, además, lo hacemos de una forma mucho más rápida, porque las listas están a disposición del público y son conocidas. Por ejemplo, en el personal auxiliar lo acabamos de hacer y con un éxito grande porque, en un plazo escaso de 15 días, hemos podido suministrar las personas que hacían falta en ámbitos como, por ejemplo, la extranjería. Es verdad que la temporalidad es alta en ese sector, pero ¿por qué es alta? Yo creo que no hace falta que lo explique, lo conocemos todos, porque tenemos 3,5 millones de inmigrantes en los últimos años en un espacio de tiempo escaso y, en consecuencia, la Administración General del Estado ha tenido que desarrollar actuaciones muy rápidamente. De hecho, en la oferta pública de empleo el personal auxiliar que llevaba unos cuantos años sin seleccionarse se ha vuelto a seleccionar, y en más de mil personas cada año, esencialmente para atender este tipo de actuaciones. Por tanto, creo que estamos llevando a cabo actuaciones relevantes en el ámbito del personal interino y en la lucha contra la temporalidad, que entiendo que participan y comparten todos los grupos parlamentarios.

Voy a referirme al segundo de los aspectos. Yo recibí muy recientemente a esta asociación, Atsume, que me planteó sus problemas; les comentamos cómo estamos intentando llevar a cabo nuestras actuaciones, y me remito a lo dicho con anterioridad y a señalar la preocupación por solucionar los problemas que tiene este colectivo es compartida por esta secretaría general y estamos actuando. ¿En qué medida estamos actuando? Estamos actuando en varios sectores. En primer lugar, estamos actuando en lo que se refiere al convenio único. La negociación del convenio único está en proceso de finalización y en él se establecen varias cuestiones rela-

cionadas con este colectivo. En primer lugar, un incremento importante de sus retribuciones. Respecto del convenio único el Gobierno está haciendo en la mesa negociadora un esfuerzo muy relevante, porque este decalaje retributivo cuya existencia comparto que a veces puede no estar justificada, en otros casos se justifica por razones históricas; ya se sabe que en la Administración pública han primado esencialmente los cuerpos y grupos de funcionarios, como parece razonable, lógico y tradicional en nuestra Función pública, pero en los puestos en que no existen cuerpos de funcionarios, parece también un poquito ilógico que este tipo de colectivos mantenga una diferencia salarial o de responsabilidades tan importante cuando no tiene justificación. Por tanto, en el convenio único vamos a hacer un esfuerzo. Esperamos llegar a un acuerdo muy pronto, en los próximos días o semanas. En consecuencia, entiendo que parte de las reivindicaciones en este sentido serán resueltas.

Segundo aspecto, que es quizás más importante: ¿por qué se nos discrimina en relación con determinados derechos que pueden tener otros colectivos en el ámbito de la Administración del Estado? En cuanto al acceso a la Función pública tampoco tiene sentido, en mi opinión, lo único que ocurre es que tenemos que atender a las medidas legislativas correspondientes. Yo siempre señalo que cuando existía Ley de acompañamiento, en el ámbito de la Función pública el trabajo era más fácil; cuando no existe Ley de acompañamiento, el trabajo es más difícil, porque la Ley de acompañamiento suponía que si yo llegaba a un acuerdo con las organizaciones sindicales en el mes de octubre, aparecía en la Ley de Acompañamiento y el 1 de enero estaba en vigor. Esto ya no es posible; en consecuencia, cuando llegamos a un acuerdo, hay que proceder a una ley, plantearla, desarrollarla, traerla aquí, que SS.SS. la discutan y aproximadamente nueve meses o un año después la ley está en vigor. Pero las reivindicaciones fueron acordadas un año antes, por tanto, el tema es un poquito más complejo y, sobre todo, son medidas unas veces sobre aspectos muy concretos y otras veces son de plasmación general, por ejemplo, la promoción cruzada o la promoción horizontal fue objeto de modificaciones legislativas contenidas en leyes de acompañamiento. Por tanto, ahora tendríamos que hacer una ley específica para hablar de todo este tipo de cuestiones. No tiene demasiado sentido y, en consecuencia, están plasmadas en el proyecto de estatuto. En el proyecto de estatuto se hace un esfuerzo para señalar que la promoción interna es un derecho de todos los empleados públicos, tanto los funcionarios como el personal laboral, y en consecuencia se tienen que arbitrar las medidas correspondientes. Por tanto, en el estatuto entendemos que va a haber una parte de la solución. Segunda parte de la solución y que va a ser más cercana: el propio convenio colectivo único va a establecer dos posibilidades. Primero, vamos a incentivar al personal que tenga la posibilidad de acceder a puestos de mayor responsabilidad dentro de la estructura del personal laboral, y vamos a incentivarlo porque somos absolutamente cons-

cientes de que es una de las razones que justifican el hecho de que las organizaciones sindicales denunciaran el convenio único. El primer convenio único se ha referido esencialmente a la posibilidad de incluir a los 53 colectivos en este convenio único. Este segundo convenio único tiene que desarrollar otras actuaciones algo más sofisticadas y, sobre todo, éstas se refieren a los complementos retributivos, los complementos de responsabilidad y la posibilidad incluso de tener una cierta carrera profesional para el personal laboral. Esta carrera profesional, en su momento, tendrá también la plasmación en el estatuto de una promoción horizontal, este es nuestro planteamiento. En este momento hay promoción horizontal y cruzada para los grupos más subordinados, grupos C, D y E o grupos equis del convenio colectivo y, en consecuencia, no lo hay para el grupo más alto desde el punto de vista de las retribuciones. Tiene escaso sentido cuando se parezcan sus actuaciones a las que realizan los funcionarios. En este sentido, nosotros compartimos la preocupación por parte de los cuatro grupos parlamentarios, Grupo Socialista, Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Popular y el Grupo de Esquerra Republicana, y en ello vamos a seguir trabajando.

Existen cuestiones que ustedes han planteado de forma concreta y que yo voy a intentar responder. Existe un desajuste —dice el parlamentario don Julio Padilla, del Grupo Popular— entre lo que se les reconoce a los laborales indefinidos para poder llegar a funcionarios y, sin embargo, a los laborales fijos, no. Este es un tema en el que yo no había entrado, pero que el propio colectivo me lo señaló en mi despacho y la verdad es que me quedé sin argumentos. Creo que no tiene ningún sentido y, por tanto, vamos a trabajar para solucionarlo. No tiene ningún sentido que no se le dé una puntuación y no tiene ningún sentido que si estoy estableciendo promociones para determinados colectivos, no los establezca para otros que tienen incluso más derechos de antigüedad que las otras personas.

¿Por qué no es posible la promoción cruzada en la carrera administrativa de los grupos A y B hacia los colectivos correspondientes del personal funcionario? Efectivamente, los acuerdos con las organizaciones sindicales donde vienen estas ideas se han referido siempre a los grupos C, D y E. No ha habido, y hay que decirlo con claridad, especial reivindicación en los grupos A y B, pero también digo lo mismo: no me parece que existan razones que impidan que esto ocurra y, en consecuencia, tener la puntuación correspondiente y tener acceso a los exámenes correspondientes. También es verdad que todos ustedes conocen que las dificultades de instrumentar la promoción interna en el grupo A son mayores que en el resto, entre otras cosas, porque la multiplicidad de cuerpos y escalas es conocida y es de una gestión compleja. En todo caso, el hecho sí que va a ser establecido con carácter general en el ámbito del Estatuto de los empleados públicos y, en consecuencia, vamos a intentar ejecutarla en ese sentido.

El diputado del Grupo Popular nos habla también de las productividades, los mecanismos de promoción y de la relación de puestos de trabajo del personal laboral. Estamos trabajando en ese sentido. Efectivamente, todavía falta bastante que realizar en esta materia, pero primero, ya no está impedida la productividad, cosa que no pasaba con anterioridad para el personal laboral; es una productividad muy escasa, es verdad, pero vamos a intentar extenderla, sobre todo, porque la filosofía que impregna a la negociación en relación con el convenio único va en este sentido, va en el sentido de que cuando existan responsabilidades, cuando exista la ejecución de determinados proyectos que se consideran relevantes para la organización, el planteamiento ha de ser también de retribuir, no digo en igualdad de condiciones, pero sí en condiciones similares a lo que se establece respecto a los funcionarios públicos.

En relación con las argumentaciones del diputado de Esquerra Republicana, creo que van en el mismo sentido y que ya han sido contestadas. Sobre todo se refería a los titulados superiores y medios y a su reivindicación, que apoyaba, y yo entiendo que ya hemos dado cumplida satisfacción con mis palabras.

En cuanto a la intervención del diputado don Elviro, sobre el personal interino y sobre los laborales de las empresas, quiero decir que ese límite que teníamos establecido del personal interino del 8 por ciento ha sido ya rebasado y que estamos bastante satisfechos de nuestros resultados y, por tanto, nos congratulamos del apoyo que creo que es general por parte de todos. Y sobre la orientación de futuro para solucionar los problemas de los titulares superiores y medios, lo intentaremos solucionar en el convenio colectivo único. Tiene que ser así, muchas de estas actuaciones tienen que ser paccionadas, tienen que ser pactadas con el personal laboral. Entiendo, por las negociaciones que, como le digo, están muy avanzadas, que existe voluntad por parte de las tres grandes organizaciones sindicales de trabajar en este campo e incluso de apoyo a las reivindicaciones de este colectivo del que estamos hablando. En segundo lugar, es muy importante tener en cuenta también que en el Estatuto del empleado público no es baladí esta apuesta que hace el Gobierno por los empleados públicos y, por tanto, reconoce que muchas de las actuaciones que tradicionalmente habían estado en manos o solo para los funcionarios públicos, también lo serán para el personal laboral, entre otras, el derecho a una carrera administrativa, la promoción, etcétera.

Respecto de las preguntas concretas del diputado Olabarría en relación con este colectivo de Atsume, he intentado responder las referidas a la promoción profesional, a los complementos singulares y la productividad que, efectivamente, cuando existen todavía son de escasa relevancia y que, en todo caso, hay que extender más aún. ¿Por qué a los indefinidos y a los interinos se les tiene en cuenta los servicios y a los laborales fijos no? Esta es una realidad, ya he intentado contestar a ella y me parece que tiene escasa justificación. Hemos hablado también de la

promoción horizontal y usted ha señalado las perspectivas futuras, perspectivas futuras que yo le voy a recordar porque, como les ocurre a todos los diputados de los grupos pequeños o minoritarios, estaba usted en otra Comisión. Básicamente las perspectivas futuras para solucionar estas cuestiones están relacionadas con: primero, el convenio colectivo único, que va a ser, entendemos nosotros, la propuesta de la Administración, cuando en los próximos días o semanas se llegue a un acuerdo; segundo, la propuesta de la Administración contiene un incremento retributivo interesante para este colectivo, que yo creo que supera el 20 por ciento; y, tercero, el reconocimiento de estos derechos con carácter general para todos los funcionarios, para todos los empleados públicos, llevará consigo también el arbitrar determinadas medidas que permitan solucionar esta promoción horizontal, o contar con una serie de puntos específicos para acceder, si es que estos colectivos lo desean, individualmente, a la condición de funcionario público.

Agradezco a todos los grupos parlamentarios sus palabras en estas materias, en las que yo creo que existen más coincidencias que discordancias.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a conceder un último turno, muy breve, por si alguno de los portavoces quiere tomar la palabra. Grupo Popular.

El Señor **LÓPEZ IGLESIAS:** Simplemente quiero disculpar al señor Padilla, que ha tenido que ausentarse urgentemente, y darle las gracias al señor secretario general por las respuestas que nos ha dado, deseando que esto se solucione de una vez y lo antes posible.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Aranda.

El señor **ARANDA ÁLVAREZ:** Señor presidente, intervengo nada más que para reiterarle las gracias al secretario general.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Olabarría, por el Grupo Vasco.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Cortesía obliga. Quería darle las gracias al señor secretario general por la prolijidad de su información y ojalá que estas cosas se vayan concretando en realidades materiales, que es lo que todos debemos intentar conseguir.

El señor **PRESIDENTE:** Ya solo me queda reiterar el agradecimiento al secretario general por su nueva comparecencia hoy aquí; a ustedes recordarles que ya tenemos la agenda de trabajo de este mes definida, y a los señores representantes del colectivo de laborales de grado medio y superior desearles que pronto tengan solución sus legítimas aspiraciones.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**